

## ANÁLISIS DEL SECTOR

**DEPENDENCIA:** Secretaría Municipal de Salud

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Por consiguiente, se realizará un análisis que le permitirá a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación por Selección Abreviada de un contrato de suministro de bienes y servicios, la elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. Lo anterior se realizará atendiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente y así dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

El análisis se sustentará con la revisión de la información del registro histórico de contratación del Municipio con base en la información reportada en el Portal Único de contratación SECOP y otras fuentes de información como el DANE, Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Cámara de Comercio y la ANDI, entre otras.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Modelo de Abastecimiento Estratégico
- Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado
- Conclusiones del estudio

### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### • Económico

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores Industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Bajo este entendido, los servicios de mantenimiento se enmarcan en el sector terciario o sector de servicios. Por lo tanto, el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**, corresponde a este sector.

### **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

El sector de servicios de mantenimiento de redes de frío, "también llamado cadena de frío" comprende el pre-enfriamiento, almacenamiento en cámaras frigoríficas, transporte refrigerado, manipulación y distribución, asegurando la calidad de productos perecederos (alimentos) y sensibles (fármacos).

**Dentro de este sector se incluyen los siguientes bienes y servicios:**

#### **Equipos principales**

- Refrigeradores y congeladores (biológicos, industriales, comerciales)
- Cuartos fríos
- Ultracongeladores (-80 °C)
- Neveras portátiles térmicas
- Equipos de transporte refrigerado

#### **Instrumentos de medición y control**

- Termómetros digitales y análogos
- Termógrafos (registradores de temperatura)
- Sensores de temperatura (data loggers)
- Alarmas de temperatura
- Sistemas de monitoreo remoto (IoT)

#### **Repuestos y componentes**

- Compresores
- Condensadores
- Evaporadores
- Termostatos
- Ventiladores
- Válvulas de expansión
- Gas refrigerante (ej. R134a, R404A, R600a)
- Filtros deshidratadores

#### **Herramientas de mantenimiento**

- Manómetros
- Bombas de vacío
- Detectores de fugas
- Multímetros
- Equipos de carga de refrigerante
- Soldadura y equipos de reparación

#### **Insumos y materiales**

- Aceites lubricantes para compresores
- Espumas aislantes
- Sellantes y siliconas
- Tubería de cobre
- Aislantes térmicos

#### **Elementos para conservación**

- Gel packs (hielos reutilizables)
- Hielo seco



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

- Cajas térmicas certificadas
- Contenedores isotérmicos

#### Servicios asociados

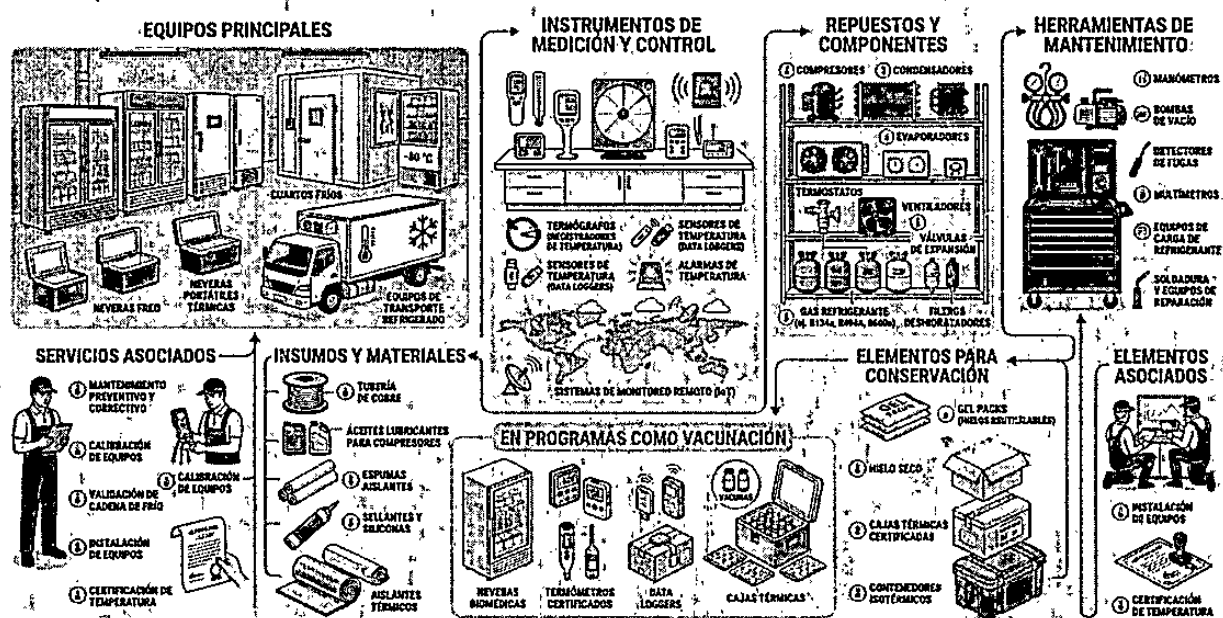
- Mantenimiento preventivo y correctivo

- Calibración de equipos
- Validación de cadena de frío
- Instalación de equipos
- Certificación de temperatura

#### En programas como vacunación:

- Neveras biomédicas
- Termómetros certificados
- Data loggers
- Cajas térmicas con gel refrigerante

## ESTRUCTURA INTEGRAL DEL SECTOR DE REFRIGERACIÓN Y CADENA DE FRÍO



### AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el sector de servicios de mantenimiento de redes de frío, los agentes son todos los actores que intervienen en la operación, control, regulación y uso de la cadena de frío.

#### Fabricantes

##### Empresas que producen equipos y componentes:

- Refrigeradores, congeladores y cuartos fríos
- Sistemas de monitoreo y sensores
- Repuestos (compresores, termostatos, etc.)

##### Empresas de mantenimiento y servicio técnico:

- Realizan mantenimiento preventivo y correctivo
- Reparación de equipos
- Instalación de sistemas de refrigeración
- Calibración de instrumentos

**Son actores clave para garantizar que la cadena de frío no se rompa.**

- Operadores logísticos y transporte
- Empresas de transporte refrigerado
- Distribuidores de medicamentos, vacunas o alimentos
- Operadores de almacenamiento en frío

**Mantienen la temperatura durante traslado y distribución.**

- Secretarías de salud
- Laboratorios farmacéuticos
- Empresas de alimentos

**Proveedores de insumos y repuestos**

- Distribuidores de gases refrigerantes
- Proveedores de repuestos
- Comercializadores de equipos y herramientas

**Entidades regulatorias y de control**

**Vigilan calidad, seguridad y cumplimiento de normas.**

- Ministerio de Salud y Protección Social
- INVIMA
- Superintendencia de Industria y Comercio

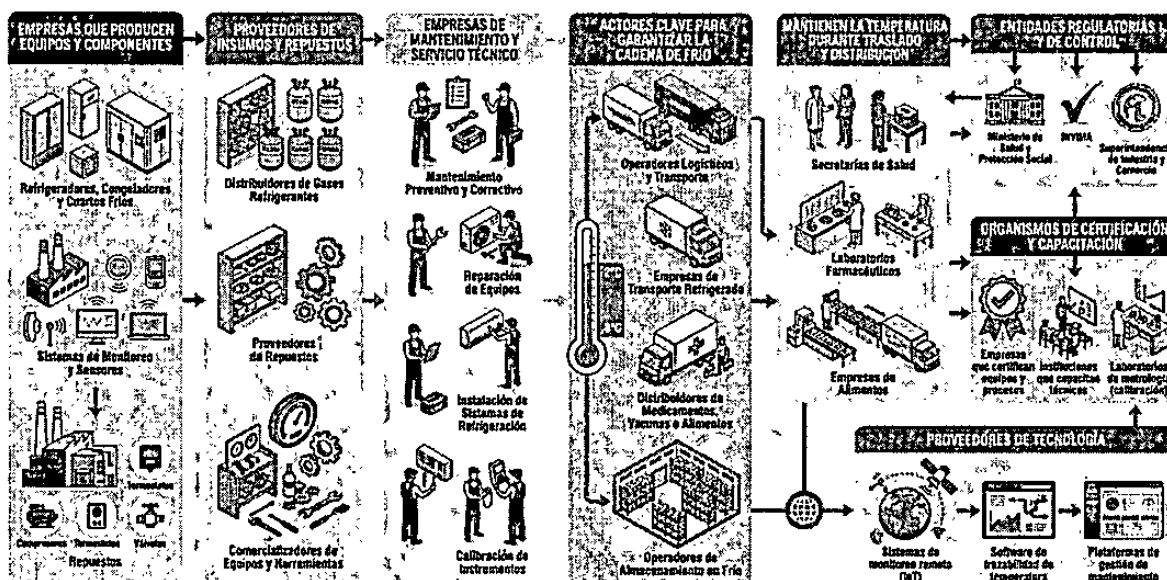
**Organismos de certificación y capacitación**

- Empresas que certifican equipos y procesos
- Instituciones que capacitan técnicos en refrigeración
- Laboratorios de metrología (calibración)

**Proveedores de tecnología**

- Sistemas de monitoreo remoto (IoT)
- Software de trazabilidad de temperatura
- Plataformas de gestión de mantenimiento

## PANORAMA INTEGRAL DEL SECTOR DE LA CADENA DE FRÍO



### GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector de mantenimiento de redes de frío (cadena de frío), participan varios gremios y asociaciones que agrupan empresas, técnicos, industria y actores del sector salud, alimentos y refrigeración.

Gremios del sector empresarial (Colombia)

- **ANDI:** Tiene cámaras relacionadas con salud, alimentos y logística.
- **Fenalco:** Representa comercializadores de equipos, insumos y servicios.

Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889

Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2

San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001

juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

- **ACOPI:** Agrupa muchas empresas de mantenimiento y servicios técnicos.

#### Asociaciones especializadas en refrigeración y cadena de frío

- **ACAIRE:** Uno de los gremios más importantes en refrigeración, climatización y cadena de frío.
- **ASHRAE:** Referente internacional en estándares técnicos (tiene capítulo en Colombia).

#### Asociaciones logísticas y de transporte

- **Colfecar:** Relacionada con transporte refrigerado.
- **FITAC:** Incluye operadores logísticos que manejan cadena de frío.

#### Sector salud y farmacéutico

##### AFIDRO

##### ASINFAR

Estas asociaciones son clave porque exigen cumplimiento estricto de cadena de frío para medicamentos y vacunas.

#### Normalización, calidad y certificación

**ICONTEC:** Define normas técnicas aplicables a refrigeración y calidad.

#### Organismos internacionales relevantes

- Organización Mundial de la Salud: Define lineamientos de cadena de frío para vacunas.
- Organización Panamericana de la Salud: Apoya programas de vacunación en América Latina.

#### El sector está respaldado por tres grandes tipos de gremios:

- Empresariales (ANDI, Fenalco, ACOPI)
- Técnicos y especializados (ACAIRE, ASHRAE)
- Sectoriales (salud y logística) (AFIDRO, Colfecar, FITAC)

#### Todos ellos contribuyen a:

- Establecer estándares
- Representar intereses del sector
- Capacitar y actualizar a los actores
- Garantizar calidad en la cadena de frío

## PANORAMA INTEGRAL DE GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LA RED DE FRÍO

ESTABLECER ESTÁNDARES, REPRESENTAR INTERESES, CAPACITAR Y ACTUALIZAR, GARANTIZAR CALIDAD



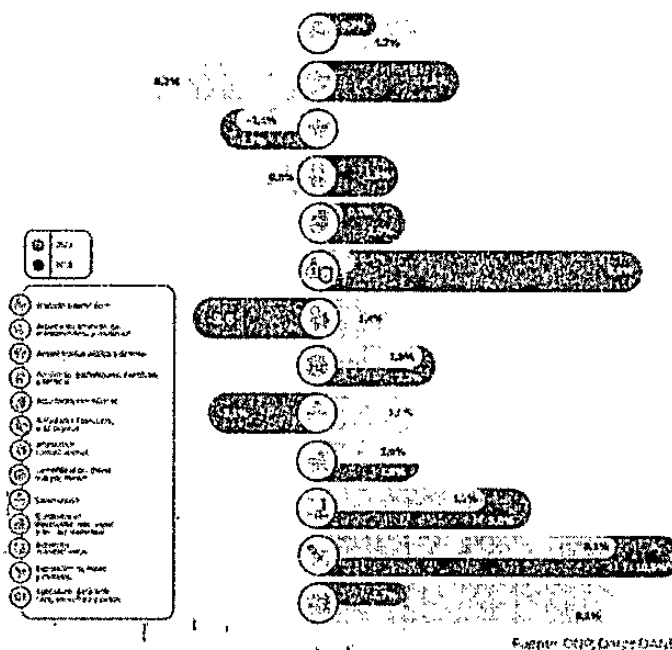
#### Cifras totales de ventas

Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co  
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

En Colombia, según cifras del DANE, la economía creció 1,7% en 2024, es decir, 1 p.p. más que en 2023. El repunte de 2024 se explica entre otros factores, por el impulso de la demanda interna, reflejado en el comportamiento positivo de la inversión y del consumo privado<sup>5</sup>.

La inflación anual cerró en 5,20% en diciembre de 2024, frente a 9,2% en 2023, y la política monetaria mantuvo una senda de normalización durante 2024-2025, con una tasa de intervención que cerró 2024 en 9,5%. En el crecimiento sectorial de 2024 destacaron agricultura y actividades artísticas (8,1% cada una), mientras que la explotación de minas y canteras cayó -5,2% y las manufacturas -2,1%, pese a una recuperación frente al desempeño de 2023. El dinamismo del sector agropecuario se atribuye al fortalecimiento de cultivos como café, cacao y cítricos, que lograron acceder a nuevos mercados internacionales, así como a un incremento del 7% en la comercialización en las centrales de abastecimiento.

Gráfica 2-3 Tasa de crecimiento anual por sector 2023-2024



El Costo del mantenimiento de redes de frío sobre las ventas se enmarca identificando los componentes de mayor impacto como lo son:

El costo del mantenimiento de redes de frío sobre las ventas se enmarca identificando los componentes de mayor impacto como lo son: mano de obra calificada, repuesta y material, consumo energético elevado, contratos de servicios externos y el tiempo de inactividad de equipos. Estos factores reducen el margen de utilidad y presionan los precios.

Los principales componentes de impacto económico son:

**Mano de obra:** Salarios del personal especializado en refrigeración.

**Materiales y repuestos:** Compra de componentes, refrigerantes y lubricantes.

**Consumo energético:** Electricidad y combustible necesario para mantener la cadena de frío.

**Tiempo de inactividad:** Pérdida de producción y ventas por equipos averiados.

**Servicios externos:** Contratos de mantenimiento preventivo y correctivo.

**Costos de no calidad:** Sanciones por incumplimiento normativo y pérdida de producto.

Estos costos impactan directamente la rentabilidad y la competitividad de la empresa, siendo clave la eficiencia en el mantenimiento para evitar fallas que rompan la cadena.

### Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El mantenimiento de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) presenta una tendencia de crecimiento sostenido, determinada por la expansión de coberturas de vacunación, la incorporación progresiva de nuevos biológicos con requerimientos específicos de conservación y el fortalecimiento de los estándares de calidad en la cadena de frío.

Desde el punto de vista técnico, la demanda del servicio se incrementa en función de variables críticas como la carga térmica, la estabilidad del suministro energético, la frecuencia de apertura de equipos y las condiciones ambientales externas, factores que inciden directamente en la vida útil de los equipos y en la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo.

En territorios como **San José del Guaviare**, se presentan condiciones particularmente exigentes debido a temperaturas ambientales elevadas, altos niveles de humedad relativa y, de manera relevante, **inestabilidad en el suministro de energía eléctrica**, caracterizada por fluctuaciones de voltaje, interrupciones no programadas y limitada cobertura en zonas rurales dispersas.

Estas condiciones generan un impacto directo sobre la operación de los equipos de refrigeración, provocando estrés en los sistemas de compresión, fallas en componentes eléctricos y electrónicos, y desviaciones en los rangos de temperatura establecidos para la conservación de los biológicos. En consecuencia, se incrementa la necesidad de mantenimiento correctivo, así como la implementación de soluciones complementarias como sistemas de respaldo energético (plantas eléctricas, UPS o sistemas solares) y monitoreo continuo de temperatura.

Adicionalmente, la dispersión geográfica y las limitaciones de acceso a los puntos de vacunación implican mayores tiempos de respuesta ante fallas, lo que obliga a fortalecer estrategias de mantenimiento preventivo y predictivo.

En este contexto, el sector evidencia un crecimiento moderado pero sostenido, con una demanda inelástica y recurrente, asociada a la necesidad de garantizar la integridad de la cadena de frío. Estas condiciones justifican técnica y económicamente la estructuración de procesos contractuales orientados a asegurar la continuidad operativa, minimizar el riesgo de pérdida de biológicos y optimizar la eficiencia del programa de inmunización en el territorio.

### Producto Interno Bruto<sup>1</sup>

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

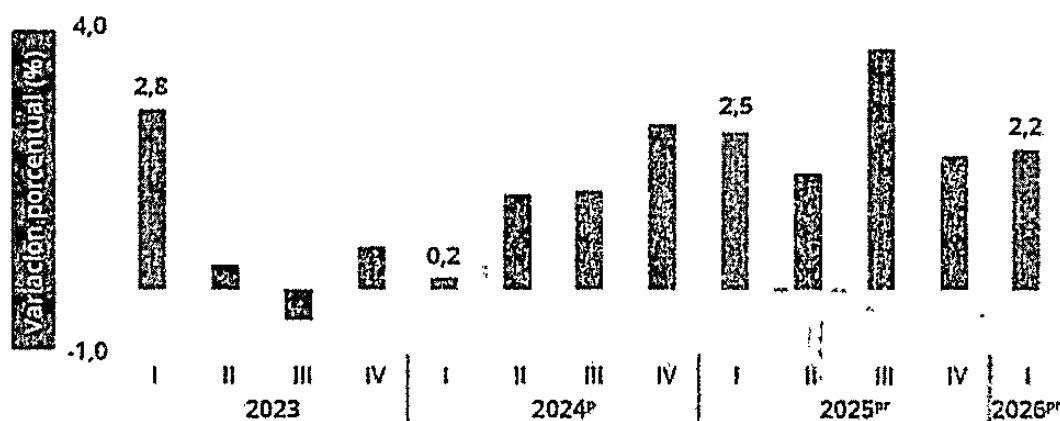
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

## Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



### PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>2</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                    |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                              | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                       | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>2</sup> -I / 2025 <sup>2</sup> -I | 2026 <sup>2</sup> -I / 2025 <sup>2</sup> -IV      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                        | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                        | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                         | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>                              | 2,6 <sup>n</sup>                            | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                        | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                         | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                         | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                         | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                         | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                         | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                         | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                         | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                  | <b>0,6</b>                                        |
| <b>Impuestos menos subvenciones sobre los productos</b>                                               | <b>2,9</b>                                  | <b>0,9</b>                                        |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                  | <b>0,6</b>                                        |

### **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

El comportamiento del sector servicios y, en particular, los costos asociados a la contratación de suministros y servicios logísticos, se encuentra directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) y la tasa representativa del mercado (TRM). Estas variables determinan la estructura de precios, los márgenes de rentabilidad de los proveedores y la capacidad de abastecimiento de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.

Índice Precios al Consumidor IPC

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El **IPC** mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia. Esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce grupos de gasto, tales como alimentos y bebidas, prendas de vestir, arriendos, servicios públicos, artículos para el hogar, salud, transporte, servicios de información y comunicación, recreación,

cultura, educación, restaurantes y hoteles, y otros bienes o servicios diversos. Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo.

En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (junio)

| IPC       | junio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,10              | 0,39 | 3,74                  | 4,77 | 4,82            | 6,14 |

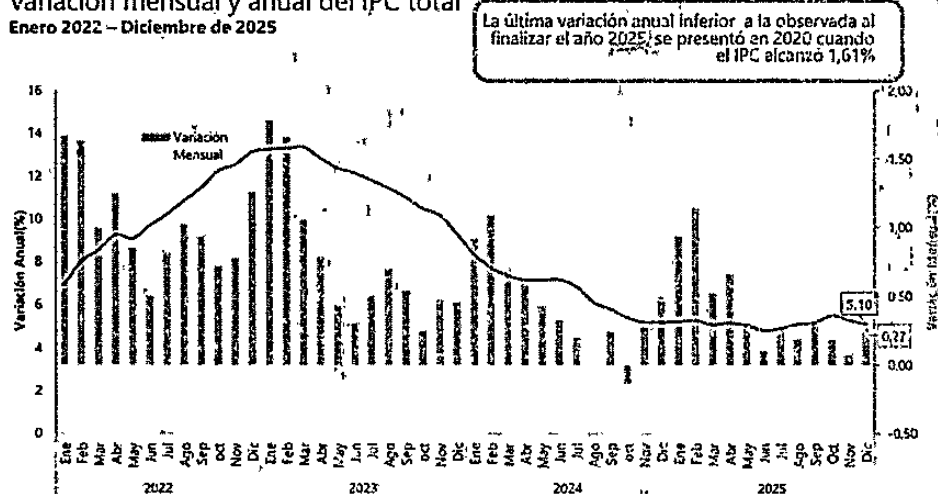
### Histórico variación mensual y anual del IPC<sup>2</sup>

De acuerdo con la certificación emitida por el Dane, en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0,10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5,20 %. En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,27 %, reflejando un comportamiento moderado de los precios en el último mes del año.

La variación anual en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; transporte, así como en alimentos y bebidas no alcohólicas, continuó siendo determinante en la dinámica inflacionaria del país. Para conocer cuál ha sido la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:

<sup>2</sup> <https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/>

## Variación mensual y anual del IPC total Enero 2022 – Diciembre de 2025



Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En 2022, la inflación anual mostró una trayectoria marcadamente ascendente, alcanzando niveles históricamente altos hacia finales del año. Este comportamiento estuvo acompañado por variaciones mensuales relativamente elevadas, lo que evidencia fuertes presiones sobre los precios a lo largo del período.

La inflación anual continuó en niveles altos durante los primeros meses de 2023, alcanzando su punto máximo al inicio de ese año, antes de iniciar una tendencia descendente progresiva.

A partir del segundo semestre de 2023, la inflación anual comienza a reducirse de manera sostenida, reflejando una moderación gradual en el crecimiento de los precios.

Esta tendencia se consolida durante 2024, año en el cual el IPC anual mantiene una trayectoria claramente descendente, con variaciones mensuales más bajas y, en algunos meses, cercanas a cero, lo que indica una normalización paulatina del comportamiento inflacionario, es decir, se percibe una menor presión inflacionaria en comparación con los años previos.

Finalmente, la inflación anual registrada al finalizar el año 2025 es una de las más bajas observadas desde 2020, cuando el IPC alcanzó 1,61 %. Este resultado evidencia que, aunque la inflación aún se sitúa por encima de niveles óptimos, el país ha logrado una reducción significativa frente a los máximos registrados en 2022 y comienzos de 2023.

## Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Junio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025          | 2026          | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Variación (%) | Variación (%) |                                     |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,80          | 0,90          | 0,55          | 1,23                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 4,80          | 0,53          | 6,43          | 0,73                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23          | 5,90          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,70          | 0,11          | 5,59          | 0,22                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 3,77          | 0,06          | 4,91          | 0,08                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 3,74          | 3,74          | 4,77          | 4,77                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,38          | 0,59          | 4,50          | 0,60                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,85          | 0,15          | 3,97          | 0,21                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,27          | 0,06          | 3,91          | 0,07                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,39          | 1,06          | 3,66          | 1,14                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,64         | -0,02         | 3,22          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,87          | 0,03          | 2,93          | 0,09                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,53          | 0,05          | 2,39          | 0,07                                |

Fuente: DANE, IPC.

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**  
**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Junio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025          | 2026          | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Variación (%) | Variación (%) |                                     |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | -0,08         | -0,01         | 0,67          | 0,13                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,01          | 0,00          | 0,52          | 0,16                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,27          | 0,00          | 0,50          | 0,01                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,16          | 0,00          | 0,43          | 0,01                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01          | 0,39          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,42          | 0,05          | 0,39          | 0,05                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,10          | 0,10          | 0,39          | 0,39                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,23          | 0,01          | 0,30          | 0,02                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,20          | 0,01          | 0,26          | 0,01                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,00          | 0,00          | 0,08          | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,20          | 0,03          | 0,01          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,01          | 0,00          | 0,00          | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,12         | 0,00          | -0,02         | 0,00                                |

Fuente: DANE, IPC

## Variación del salario mínimo legal vigente (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el Incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en 1.750.905 COP y el auxilio de transporte en 249.095 COP, sumando un ingreso mensual total de \$2.000.000 COP. Este ajuste, determinado con base en el comportamiento inflacionario y el costo de vida, busca preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual tiene implicaciones directas en la estructuración de contratos estatales. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual del 5,10% a diciembre de 2025, según el DANE, reflejando una desaceleración inflacionaria en comparación con periodos anteriores y generando un entorno más estable para la planificación financiera en proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

| Concepto                                | Valor (COP) |
|-----------------------------------------|-------------|
| Salario Mínimo Legal Mensual            | \$1.750.905 |
| Auxilio de Transporte                   | \$249.095   |
| Total, Mensual                          | \$2.000.000 |
| Salario Diario                          | \$58.363    |
| Valor Hora Ordinaria                    | \$7.959     |
| Hora Extra Diurna                       | \$9.948     |
| Hora Extra Nocturna                     | \$13.928    |
| Hora extra Diurna Dominical o Festivo   | \$17.111    |
| Hora Extra Nocturna Dominical o Festivo | \$21.091    |
| Recargo Nocturno por Hora               | \$1.745     |

### Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Como se ha notado, el salario mínimo colombiano ha experimentado incrementos constantes en las últimas décadas, buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación. Desde 2010, cuando era de \$515.000, hasta 2025, con \$1.423.500, este valor ha reflejado los acuerdos entre sindicatos, empresarios y el gobierno.

Por otro lado, estos ajustes no solo afectan a los trabajadores, sino que también impactan las bases para prestaciones sociales y costos empresariales. A continuación, te enseñamos una tabla de incremento salarial en Colombia actualizado con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2026, para que conozcas cómo ha sido el aumento del salario mínimo en más de una década:

En el contexto contractual, estas cifras son esenciales para calcular costos laborales asociados al personal técnico y operativo y para prever ajustes financieros en proyectos de mediano y largo plazo, asegurando que los recursos asignados reflejen adecuadamente las condiciones económicas actuales.

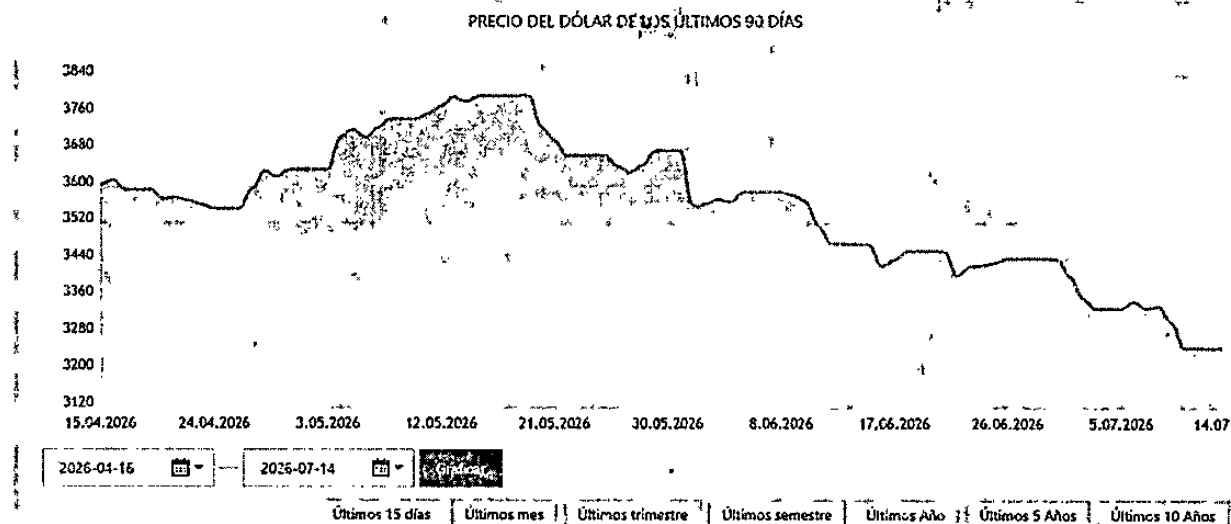
| Año  | Salario mínimo (COP) | Auxilio de transporte (COP) |
|------|----------------------|-----------------------------|
| 2010 | 515.000              | 61.500                      |
| 2011 | 535.600              | 63.600                      |
| 2012 | 566.700              | 67.800                      |
| 2013 | 589.500              | 70.500                      |
| 2014 | 616.000              | 72.000                      |
| 2015 | 644.350              | 74.000                      |
| 2016 | 689.455              | 77.700                      |
| 2017 | 737.717              | 83.140                      |
| 2018 | 781.242              | 88.211                      |
| 2019 | 828.116              | 97.032                      |
| 2020 | 877.803              | 102.854                     |
| 2021 | 908.526              | 106.454                     |
| 2022 | 1.000.000            | 117.172                     |
| 2023 | 1.160.000            | 140.606                     |
| 2024 | 1.300.000            | 162.000                     |
| 2025 | 1.423.500            | 200.000                     |
| 2026 | 1.750.905            | 249.095                     |

### Tasa Representativa del Mercado (TRM)<sup>3</sup>

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

<sup>3</sup> <https://www.dolar-colombia.com/grafica>

## Gráfica del precio del dólar



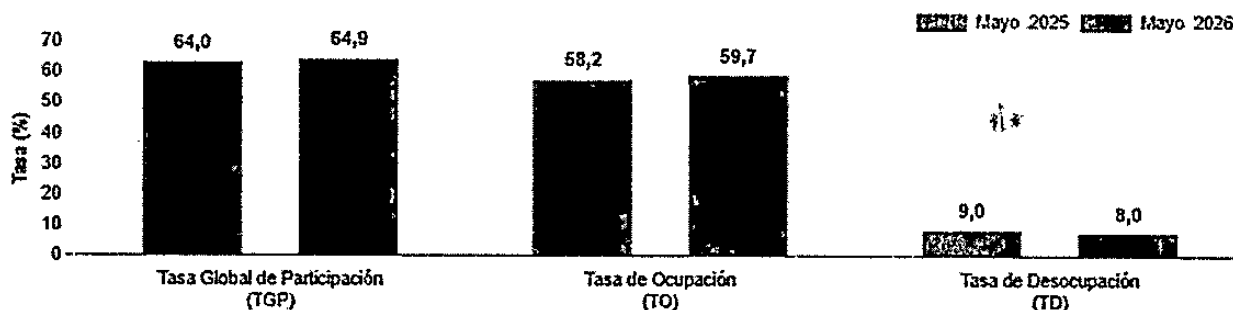
### Empleo<sup>4</sup>

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Mayo (2025-2026)



### Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

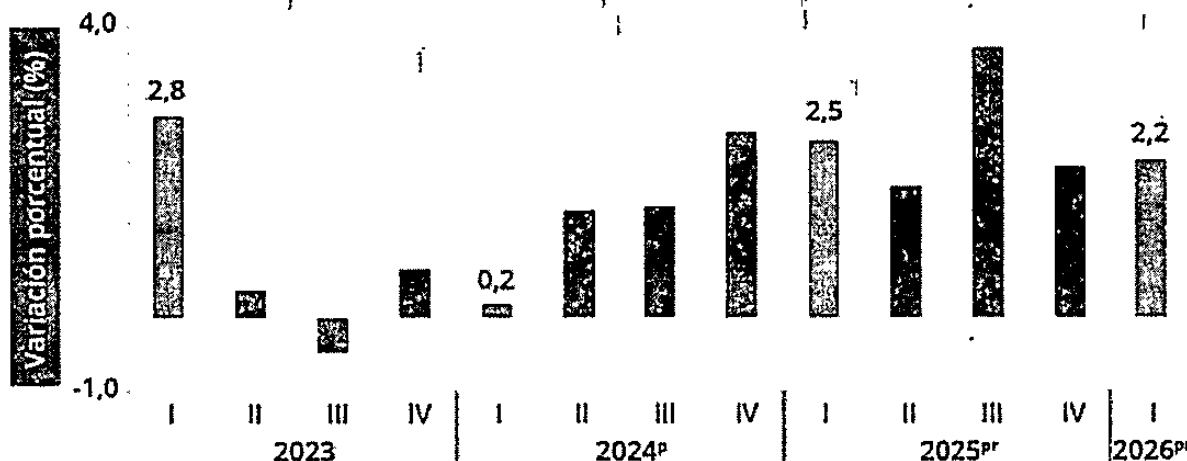
Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>Pr</sup>-I



### PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

#### Contribución del Sector Servicios en el PIB Departamental.

De acuerdo con el Boletín Técnico Cuentas Departamentales - Producto Interno Bruto por Departamento 2024 preliminar del DANE, en 2024pr: el PIB nacional ascendió a 1.706.447 miles de millones de pesos a precios corrientes. En la región Amazonía-Orinoquía, integrada por los departamentos de Casanare, Arauca, Putumayo, Guaviare, Amazonas, Vichada, Guainía y Vaupés, el PIB departamental total representa una participación menor respecto al total nacional, reflejando la concentración económica en otras regiones del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonia - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud<sup>21</sup> con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida<sup>22</sup> con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento  
Miles de millones de pesos a precios corrientes  
2024<sup>23</sup>

| Departamento    | 2024 <sup>23</sup> | Departamento              | 2024 <sup>23</sup> |
|-----------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| COLOMBIA        | 1.706.447          | Norte de Santander        | 27.389             |
| Bogotá D.C.     | 430.151            | Nariño                    | 25.835             |
| Antioquia       | 253.232            | Magdalena                 | 24.026             |
| Valle del Cauca | 166.349            | Casanare                  | 23.586             |
| Santander       | 109.532            | La Guajira                | 17.618             |
| Cundinamarca    | 108.202            | Quindío                   | 14.587             |
| Atlántico       | 76.818             | Sucre                     | 13.770             |
| Bolívar         | 61.185             | Arauca                    | 9.209              |
| Meta            | 54.797             | Chocó                     | 7.582              |
| Boyacá          | 45.232             | Cauquía                   | 6.831              |
| Tolima          | 37.046             | Putumayo                  | 6.091              |
| Cauca           | 31.103             | San Andrés y Providencia* | 2.454              |
| Cesar           | 31.092             | Guaviare                  | 1.396              |
| Córdoba         | 30.952             | Amazonas                  | 1.331              |
| Huila           | 29.310             | Vichada                   | 1.167              |
| Caldas          | 28.821             | Guainía                   | 605                |
| Risaralda       | 28.675             | Vaupés                    | 472                |

Fuente: DANE

### Contribución del Sector Servicios en el Mercado Laboral en Colombia.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Mayo (2025 - 2026)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |           |                        |                       |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                                                                      | Mayo 2025      | Mayo 2026 | Distribución<br>% 2026 | Variación<br>absoluta | Contribución<br>en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.627         | 24.583    | 100                    | 956                   |                         |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.873          | 3.278     | 13,3                   | 405                   | 1,7                     |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.379          | 2.597     | 10,6                   | 218                   | 0,9                     |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.874          | 2.017     | 8,2                    | 143                   | 0,6                     |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.762          | 1.877     | 7,6                    | 115                   | 0,5                     |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 1.118          | 1.192     | 17,1                   | 74                    | 0,3                     |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos                          | 512            | 585       | 2,4                    | 73                    | 0,3                     |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997          | 2.048     | 8,3                    | 52                    | 0,2                     |
| Construcción                                                                         | 1.551          | 1.588     | 6,5                    | 37                    | 0,2                     |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 433            | 419       | 1,7                    | -15                   | -0,1                    |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 337            | 311       | 1,3                    | -26                   | -0,1                    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.501          | 3.464     | 14,1                   | -37                   | -0,2                    |
| Información y comunicaciones                                                         | 431            | 392       | 1,6                    | -39                   | -0,2                    |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.860          | 1.816     | 7,4                    | -44                   | -0,2                    |

En el mes de mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública

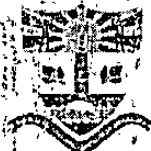
Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889

Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2

San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001

juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, Industrias manufactureras (0,1 puntos porcentuales), Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales), Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales)

### Dinámica de importaciones y exportaciones:<sup>5</sup>

#### Importaciones

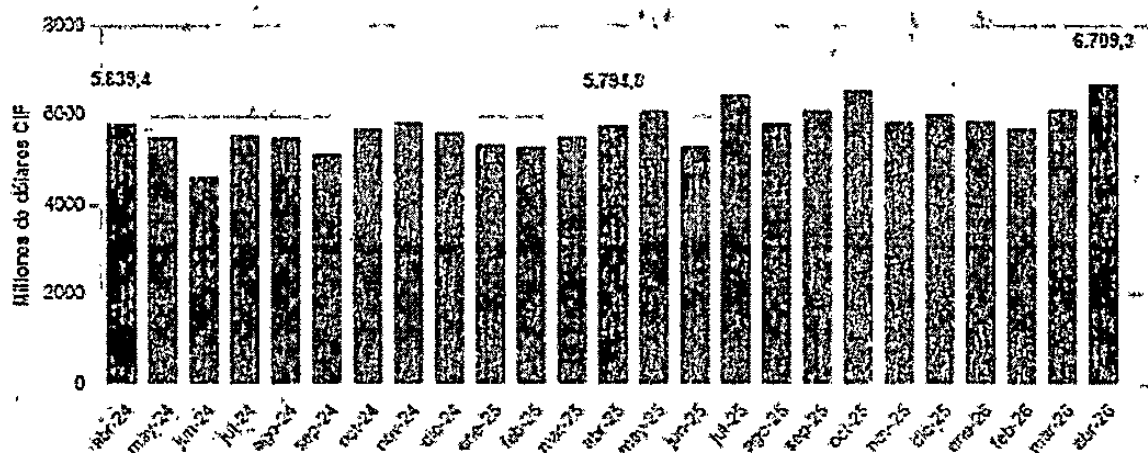
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US\$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

#### Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

abril 2024 - abril 2026<sup>6</sup>



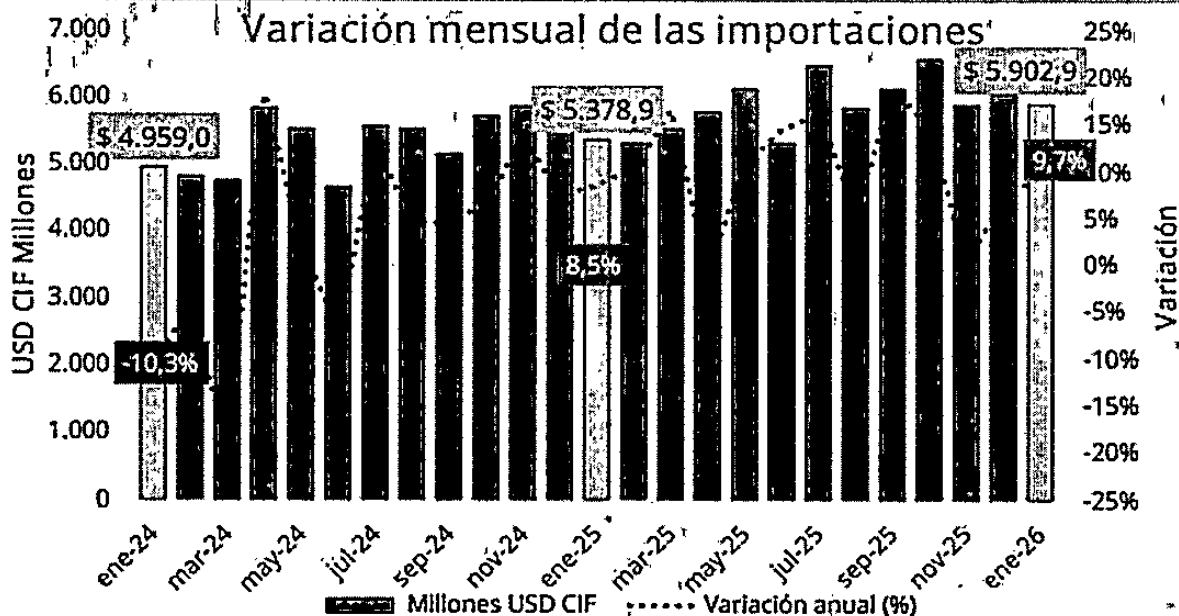
#### Importaciones de enero 2026<sup>6</sup>

En el registro mensual correspondiente al mes de enero de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF \$5.902,9 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 9,7% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado creció un 10,8%, ubicándose en 3,8 millones de toneladas métricas, explicado por el aumento en el peso de Cereales (44,2%), Residuos Industrias alimentarias (34,3%) y Fundición, hierro y acero (35,5%).

Variación mensual de las Importaciones

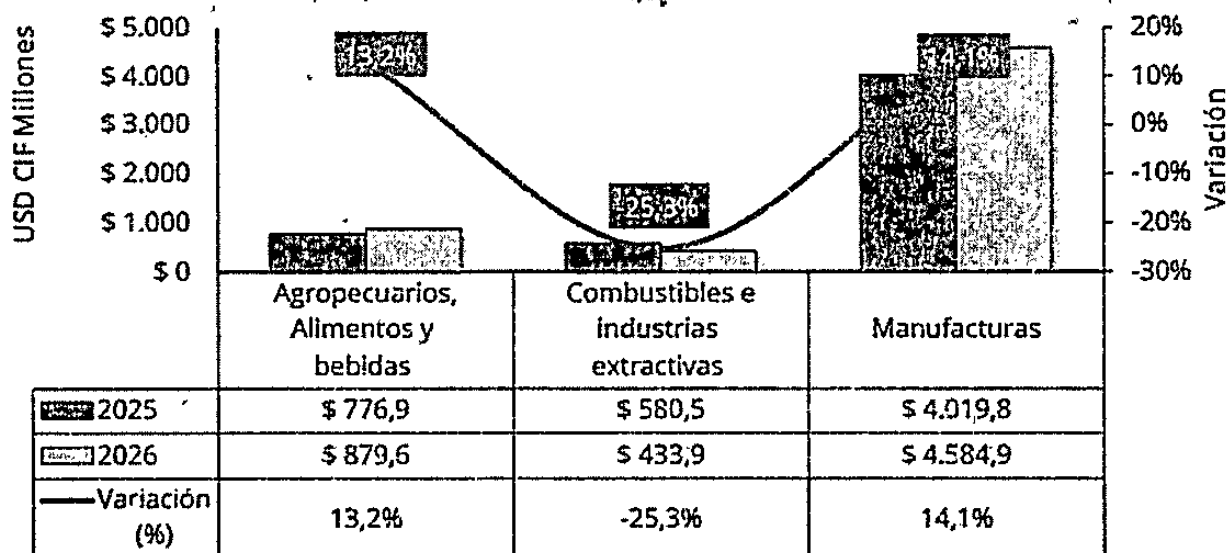
<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

<sup>6</sup> <https://analdex.org/wp-content/uploads/2026/03/260217-Informe-Importaciones-Enero-2026.pdf>



Por grupos de productos, las importaciones de manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, combustible e industrias extractivas participaron con 7,3% y otros sectores con 0,1%. El aumento del valor de las importaciones colombianas en diciembre fue explicado principalmente por el crecimiento en vehículos de carretera (70,4%), Productos medicinales y farmacéutico (16,4%) y Cereales y preparados de cereales (24,1%) que en conjunto contribuyeron con 7,9 puntos porcentuales positivos a la variación total.

## Importaciones de Colombia enero 2026

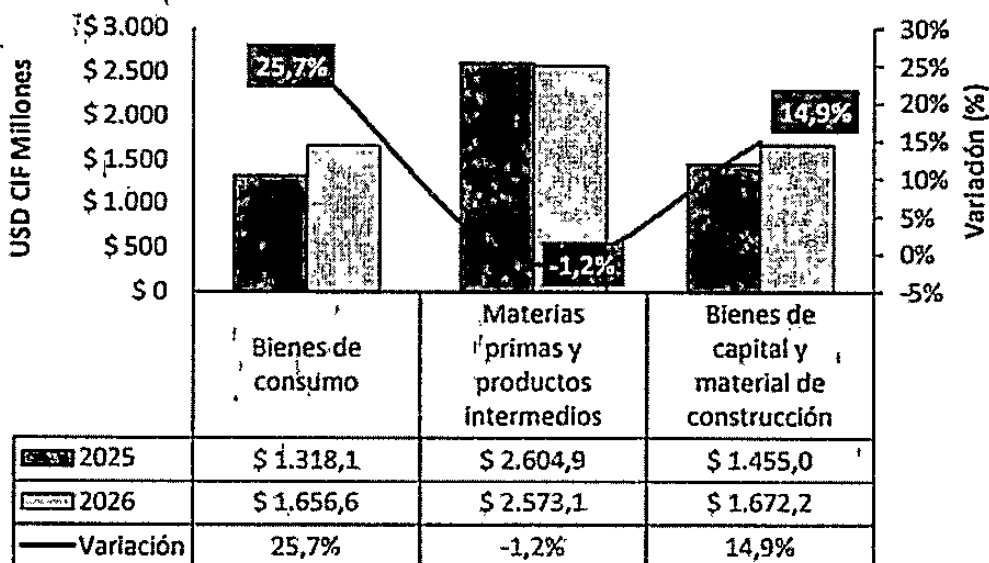


Fuente: Analdex, datos DANE

### Importaciones por uso o destino económico (CUODE)

Analizando las importaciones por uso o destino económico, en enero de 2026, las compras de materias primas y productos intermedios alcanzaron la cifra de USD CIF \$2.573,1 millones, reportando una disminución de 1,2% respecto al año 2025. De este grupo los productos que contribuyeron en la mayor variación negativa fueron Combustibles (-31,9%) y Otras materias primas para la agricultura (-18,5%). Por su parte, el grupo de bienes de capital y material de construcción alcanzó la cifra de USD CIF \$1.672,2 millones con un crecimiento de 14,9%. Este crecimiento se debe principalmente al incremento en Equipo rodante de transporte (178,9%) y Máquinas y aparatos de oficina (17,8%). Por último, los bienes de consumo reportaron importaciones por un valor de USD CIF \$ 1.656,6 millones, con un crecimiento de 25,7%. El aumento de este grupo se registró particularmente por el aumento de las compras de bienes de consumo duradero (45,2%) jalonado en su mayoría por vehículos de transporte particular (62,7%). Por otro lado, los bienes de consumo no duradero registraron un crecimiento de 10,7% que se explica principalmente por el incremento en Importaciones de Productos farmacéuticos y de tocador (19,6) y Productos alimenticios (8,7%).

## Importaciones por uso o destino Enero 2026



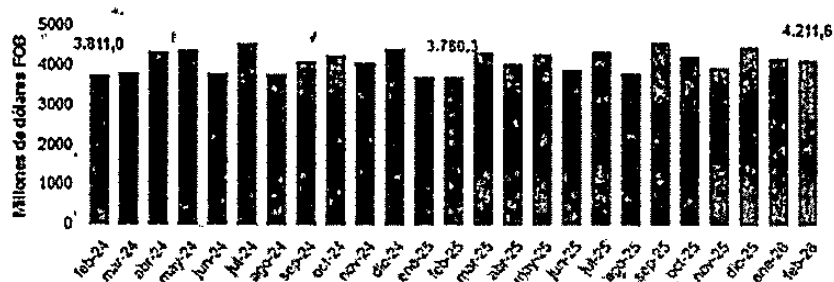
Fuente: Analdex, datos DANE

## Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

### Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional febrero (2024-2026)



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

## Exportaciones enero

En enero de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB \$4.252,7 millones, presentando un crecimiento en su valor de 12,6% frente al nivel del mismo mes del año anterior, por su parte, el peso exportado creció un 30,9%, ubicándose en 7,7 millones de toneladas métricas, jalonado principalmente por el crecimiento de las ventas al exterior de Hulla, coque y briquetas, con ventas en enero de 4,2 millones de toneladas métricas, presentando un crecimiento de 55,0% respecto al mismo periodo del año anterior.

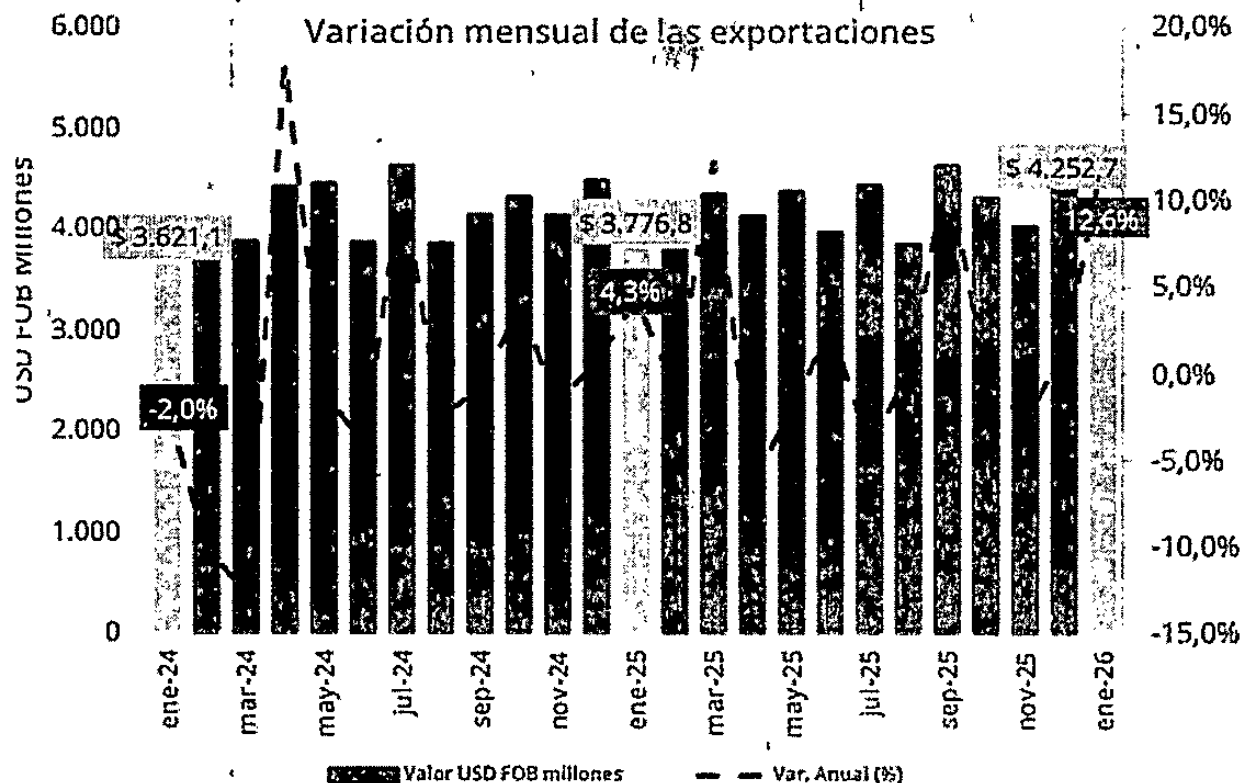


ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



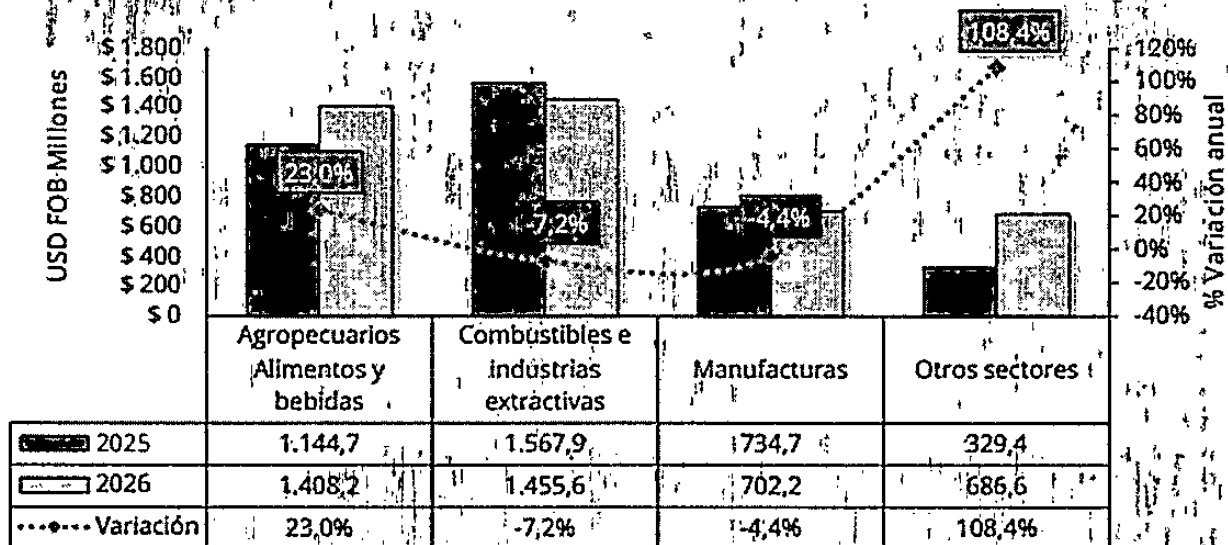
PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

## Variación mensual de las exportaciones



Por grupos de productos, las ventas al exterior de combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 34,2% y un decrecimiento del 7,2% respecto al año anterior. Por su parte, agropecuarios, alimentos y bebidas participaron con 33,1%, este tipo de productos presentó un crecimiento del 23,0% respecto a enero de 2025, mientras que manufacturas participó con un 16,5% con un comportamiento decreciente en sus ventas del 4,4%, y otros sectores (oro no monetario) con 16,1% de participación y un crecimiento en ventas de 108,4%, quedando casi a la par del sector de manufacturas en el periodo analizado.

## Exportaciones de Colombia, enero de 2026



Fuente: Analdex, datos del DANE.

### Técnico

Prestar el servicio de mantenimiento, cumpliendo con las cantidades y especificaciones o características mínimas establecidas, así:

| Cuarto frío modelo EVAL140 TER1000MSW |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |       |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad de medida | Cant. |
| 1                                     | <b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en:</b><br><br><b>CONDENSADORES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de vibración en la tubería de descarga y de succión.</li> <li>Mantenimiento en el Acumulador de succión antes de la entrada al compresor; Además se controlarán las presiones de succión y descarga a través de presostatos.</li> <li>Mantenimiento de Las líneas de conducción eléctrica, deberán estar protegidas por coraza flexible o por tubería Eléctrica Metálica Tubing (EMT), de diámetro acorde al calibre y número de conductores y terminaciones roscadas en las cajas de Inspección.</li> <li>Mantenimiento preventivo al techo en la ubicación del cuarto de los condensadores deberán evitar la radiación ultravioleta sobre los equipos y sobre las tuberías de refrigeración, así como evitar el contacto con agua lluvia para que no los deteriore.</li> <li>Mantenimiento a la condensadora con el fin de evitar problemas de retorno de líquido, sobrecalentamiento excesivo de refrigerante en la succión.</li> <li>Revisión de temperatura del cuarto. (Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales).</li> <li>Lavar con agua a presión los condensadores.</li> <li>Mantener en perfecto estado de aseo las unidades condensadoras, área de equipos, tableros eléctricos, y demás componentes del sistema.</li> </ol> <b>PANEL DE CONTROL:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento a las canalas para el cableado.</li> <li>Mantenimiento del accionamiento de la válvula solenoide debe ser automático, emplear las luces indicadoras e interruptores manuales acorde al diseño del tablero, de tal manera que se empleen los necesarios.</li> </ol> | Unidad.          | 5     |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

3. Todos los componentes del sistema del panel de control deberán contar con su etiqueta indicadora y su estado de funcionamiento.
4. Mantenimiento del tablero eléctrico de los equipos será comandado por controles electrónicos digitales y con elementos electromecánicos de potencia y control de la mejor calidad disponible en el mercado.
5. Mantenimiento al sistema de respaldo de la planta eléctrica; a La construcción de este tablero y las acometidas eléctricas de la planta eléctrica,
6. Limpieza de tableros eléctricos, limpieza de paneles por sus caras visibles, Revisión de cambios de temperatura del cuarto.
7. Lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor.
8. Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos.
9. Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos.
10. Revisión de contacto res eléctricos.
11. Revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos.

**NOTA:** Este mantenimiento deberá cumplir los requerimientos de ley exigidos por el Ministerio de Minas y Energía, a través del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIIE), vigente desde el 30 de abril de 2005.

**TUBERIA DE REFRIGERACION:**

1. Mantenimiento del aislamiento térmico de la tubería de succión el cual deberá ser en cañuela de poliuretano densidad 38 kg/m<sup>3</sup> preformada y remate con cinta foil, esta línea debe quedar completamente aislada desde el evaporador hasta el compresor.
2. Mantenimiento para facilitar el retorno de aceite, a la salida de cada evaporador se hace una trampa para evitar que el refrigerante líquido regrese al compresor durante los tiempos de apagado.
3. Limpieza y revisión conectores eléctricos.

**COMPRESORES:**

1. 1) Revisión de niveles de aceite de los compresores. Completar si es necesario; 2) Revisión del evaporador para verificar el funcionamiento de los ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos.
2. Revisión de la empaquetadura de la puerta.
3. Revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera) del sistema de iluminación interna del cuarto frío; los tornillos de sujeción de la chapa y las bisagras serán cabeza de avellanada en acero inoxidable.
4. Limpieza de paneles por sus caras visibles.

**CAMBIO DEL REFRIGERANTE.**

El refrigerante utilizado no será del tipo CFC (clorofluorocarbonos) ni mezclas que lo contengan. En caso de utilizar mezclas de refrigerante, preferiblemente no usar mezclas de la serie 400 o zeotrópicas según clasificación ASHRAE 34. En este sentido, para los refrigerantes, se necesita atender las exigencias del Grupo Unidad Técnica Ozono, y/o la oficina de cambio climático del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Aire Acondicionado marca LG Modelo: R410A-EC26GCOL No. de SERIE S4N024K23WE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |       |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                                        | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad de medida | Cant. |
| 2                                                                           | <b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br>Consistente en:<br>El mantenimiento Preventivo del equipo de aire acondicionado consta de una rutina básica que incluye:<br>1. Lavado del filtro del aire.<br>2. Limpieza general.<br>3. Verificación del ajuste de conectores eléctricos de ruidos y vibraciones anormales.<br>4. Mantenimiento y verificación del normal funcionamiento del drenaje.<br>5. Toma y registro de voltaje y amperaje<br>6. Revisión de normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal. Mantenimiento, a los componentes eléctricos y electrónicos de potencia y control.<br>7. Verificación de defletores.<br>8. Cambio del rubatex.<br>9. Verificación de capacitores.<br>10. Verificación del compresor.<br>11. Para evitar accidentes, aislar el equipo de la red eléctrica. | Unidad.          | 5     |

| Refrigerador marca VESFROST Mod. MF204 No de SERIE 20050605001 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |       |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad de medida | Cant. |
| 3                                                              | <b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br>Consistente en:<br>El mantenimiento preventivo del refrigerador, incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo<br>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.<br>2. Limpieza de la unidad condensadora.<br>3. Limpieza de conectores eléctricos.<br>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.<br>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.<br>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.<br>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.<br>8. Ventilador de condensación y termómetro.<br>9. toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos. | Unidad.          | 5     |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Refrigerador marca VESFROST Mod. VLS-204AL No de SERIE 2002-052-4148 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |       |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de medida | Cant. |
| 4                                                                    | <p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br/>Consistente en:</p> <p>El mantenimiento preventivo del refrigerador, incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.</li> <li>2. Limpieza de la unidad condensadora.</li> <li>3. Limpieza de conectores eléctricos.</li> <li>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.</li> <li>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.</li> <li>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.</li> <li>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.</li> <li>8. Ventilador de condensación y termómetro.</li> <li>9. Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.</li> </ol> | Unidad.          | 5     |

| CONGELADOR marca VESFROST Mod. MOD MK314, No de SERIE 20043902624 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |       |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad de medida | Cant. |
| 5                                                                 | <p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br/>Consistente en:</p> <p>El mantenimiento preventivo del congelador, incluye todo el reporte del servicio, Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.</li> <li>2. Limpieza de la unidad condensadora.</li> <li>3. Limpieza de conectores eléctricos.</li> <li>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.</li> <li>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.</li> <li>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.</li> <li>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.</li> <li>8. Ventilador de condensación y termómetro.</li> <li>9. Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.</li> </ol> | Unidad.          | 5     |

| Planta eléctrica, marca: Power Diesel Energy modelo: PDE-KDE13SS3 No. de serie: 533-31510050638<br>Potencia: 18000 KW. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad de medida | Cant. |
| 5                                                                                                                      | <p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br/>Consistente en:</p> <p>El mantenimiento preventivo de la planta eléctrica, Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento al tablero eléctrico de potencia de la transferencia automática del selector.</li> <li>2. Cambio de aceite.</li> <li>3. Cambio e instalación de la bacteria.</li> <li>4. Mantenimiento del generador eléctrico, motor de combustión interna.</li> <li>5. Mantenimiento del cargador de batería,</li> <li>6. Mantenimientos de los generadores.</li> <li>7. Mantenimiento membranas.</li> </ol> | Unidad.          | 5     |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Planta eléctrica, marca: Power Diesel Energy, modelo: PDE-KDE13SS3 No. de serie: 533-31510050638<br>Potencia: 18000 KW. |                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|
| Item                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad de medida | Cant. |
| 8.                                                                                                                      | Mantenimiento alternador y arranque.                                                                                                                                                                                                                   |                  |       |
| 9.                                                                                                                      | seguimiento de funcionamiento de la planta.                                                                                                                                                                                                            |                  |       |
| 10.                                                                                                                     | Contar debidamente con el Cambio de la carga del extintor de incendios y con ducto de extracción de gases producto de la combustión en el motor.                                                                                                       |                  |       |
| 11.                                                                                                                     | Cambio de filtro de ACPM, de aire aceite motor, y al agua del sistema de refrigeración del motor que se aplica en el radiador.                                                                                                                         |                  |       |
| 12.                                                                                                                     | Registrar las variables de funcionamiento (voltajes de fase y de línea, voltaje de la batería, amperaje por cada línea, horas de funcionamiento, temperatura motor, nivel de ACPM), Estas variables se deben consignar en un reporte de mantenimiento. |                  |       |

1. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se prestará para los elementos técnicos relacionados con anterioridad que son los que permiten garantizar el almacenamiento, la conservación de los productos biológicos, su medición de temperatura (equipos de refrigeración, equipos de aire acondicionado), con la frecuencia acordada por los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS) y que deba acatar el futuro Contratista y la Secretaría de Salud del Guaviare (SSG).
2. El mantenimiento preventivo del cuarto frío debe incluir todo el reporte del servicio.
3. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo se registraran en el formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.
4. El mantenimiento de los equipos, del **Centro de acopio del sistema de la red frío del Programa Ampliado de Inmunización** de la Secretaría de Salud Municipal, deberá realizarse dentro de las instalaciones de esta entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento.

Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado y autorice la salida del equipo.

5. Realizar la atención inmediata de los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten en los equipos de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), efectuando diagnóstico técnico, reparación, cambio de repuestos y demás acciones necesarias para restablecer su óptimo funcionamiento, garantizando respuesta prioritaria ante cualquier falla que pueda afectar la conservación de los biológicos y la continuidad de la cadena de frío, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
6. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
7. Presentar informes parciales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en el formato entregado por la entidad.
8. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente la Administración Municipal.
9. El contratista debe informar oportunamente a la administración municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable del contrato el cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectúe el contratista con persona diferente a la que ejerce la interventoría del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
13. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
15. Proveer los bienes y elementos, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
16. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
17. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### Regulatorio

Justificación y Fundamentos Jurídicos:

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es el señalado en el artículo 2. Numeral 2. Literal b) de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

(...)

**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

*Selección abreviada.* La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

(...)

*b) La contratación de menor cuantía.* Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;*

La modalidad de este contrato es de selección abreviada de menor cuantía ya que los servicios a adquirir tienen un valor que superan el valor de la mínima cuantía que para de la Alcaldía del Municipal de San José del Guaviare para la vigencia 2026, tiene los siguientes valores: tope máximo mínima cuantía es de \$49.025.340,00 y el de menor cuantía es de \$ 490.253.400,00.

Por tal razón y al no encontrarnos frente a bienes de características técnicas uniformes la modalidad será la selección abreviada de menor cuantía, conforme lo define el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Debido al objeto a contratar la Entidad requiere evaluar además de precio, calidad e idoneidad, por lo tanto, el único factor de selección no será el precio, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en relación con el Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista.

Así mismo se indica que el presente proceso contractual, sustentado en el presente estudio previo, no está cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores, para la adquisición de bienes, obras o servicios estandarizados, los cuales se rigen por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, toda vez que la entidad contratante, el día seis (06) de julio de 2026, verificó en la página web <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, que los servicios a contratar no se encuentran cobijados por ningún acuerdo marco publicado en dicha dirección electrónica.

En cuanto a la existencia de Acuerdos Marco de Precios aplicables, se advierte que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente no ha suscrito acuerdo marco alguno que comprenda la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a redes de frío del programa ampliado de Inmunizaciones. Los servicios requeridos implican una atención continua, flexible y diferenciada. Esta naturaleza dinámica y heterogénea del servicio hace inviable su adquisición a través de un instrumento de agregación de demanda diseñado para bienes o servicios estandarizados y predeterminados.

Este esquema de prestación continua y adaptable no es compatible con la dinámica de los Acuerdos Marco de Precios, los cuales operan mediante solicitudes de cotización y órdenes de compra dirigidas a proveedores habilitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que se garantice la disponibilidad oportuna del servicio integral requerido por la entidad.

Frente a la posibilidad de acudir a la Bolsa de Productos como mecanismo de adquisición, si bien dicho escenario ofrece acceso a proveedores especializados e información en tiempo real sobre disponibilidad y precios, su utilización generaría costos adicionales significativos para la entidad, tales como tarifas de membresía, comisiones por transacción y honorarios de comisionistas de bolsa, que reducirían sustancialmente el valor de la inversión destinada a la atención directa de la población beneficiaria y afectarían la eficiencia del gasto público. A ello se suma que esta estructura de costos puede desincentivar la participación de proveedores locales y regionales, limitando la competencia efectiva e impactando negativamente la economía del municipio de San José del Guaviare, al trasladar recursos hacia intermediarios financieros en lugar de destinarlos íntegramente a la prestación de los servicios logísticos que demandan las dependencias municipales. Por las razones expuestas, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de

conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; modalidad que garantiza la concurrencia de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones para la entidad y para el interés general del municipio.

### Modelo de Abastecimiento Estratégico

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 adoptado por la Resolución 1035 de 2022, materializa su visión a 2031 en procura de avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud

Como autoridad Sanitaria en el Municipio de San José del Guaviare, la Alcaldía Municipal por intermedio de la Secretaría de Salud Municipal dirige y coordina el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, por lo cual es responsabilidad del Secretario de Salud adoptar, difundir y ejecutar las acciones de salud pública prioritarias establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

La Resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), define los lineamientos técnicos operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno infantil; se establecen las directrices para su operación. Y la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, en donde se aborda el componente de enfermedades inmunoprevenible programa que es liderado por la Secretaría de Salud en el Municipio de San José del Guaviare a través del Programa Ampliado de Inmunización PAI.

En los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) 2026 - Manual Técnico Administrativo del PAI, desde el Nivel Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), se establece la responsabilidad del Ente Territorial del almacenamiento, custodia y distribución de biológicos a la Red prestadora. Además, Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI. Además señala que estos productos requieren mantenerse dentro de rangos de temperatura constantes de refrigeración o congelación, con el propósito de garantizar su calidad. Dentro del Manual enunciado se encuentra que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define "la cadena de frío como el proceso logístico que intervienen en la manipulación que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte y distribución de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta llegar hasta a su destino final o el momento en el que se va a realizar la vacunación" competencia que por nivel de intervención es responsabilidad del municipio, asume las siguientes obligaciones:

- Garantizar la infraestructura para la cadena de frío, según exigencia del manual PAI vigente.
- Garantizar el monitoreo de temperatura de los equipos de la red de frío que contengan vacuna, todos los días del año, dos veces por día.
- Garantizar la conservación de los biológicos y demás insumos del programa, cumpliendo la norma técnica vigente.
- Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de red de frío de refrigeradores, congeladores, planta eléctrica, aires acondicionados y cuarto frío.
- Invertir recursos para el fortalecimiento, mantenimiento y reposición de los equipos en mal estado o que no cumplan con la normatividad vigente, una vez detectadas fallas o insuficiencia en la capacidad de almacenamiento.

Así mismo, el manual técnico administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, establece que las actividades de mantenimiento de los cuartos fríos se deben ajustar de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 4445 del 1996 "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09

de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas", según las condiciones técnicas de infraestructura física que deben cumplir los servicios de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

En cumplimiento de las competencias del Ente Territorial definidas en los lineamientos del programa, la Alcaldía Municipal desde el año 2010, cuenta con Centro de Acopio Municipal, cuyas instalaciones se construyeron de acuerdo a la Ley 400 de 1997 NSR-98 y los componentes, especificaciones técnicas de centros de acopio, definidas mediante el Manual Técnico Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI expedido por el Ministerio de Salud y La Protección Social, cuenta con áreas señalizadas para almacenamiento, empaque o embale, el cuarto frío (condensadores, panel de control, tubería de refrigeración, estantería, cortinas plásticas traslucidas); y está diseñado dentro de una estrategia nacional cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad de material biológico en todo el territorio nacional previendo cierres en las carreteras, generando centros de acopio regionales que optimicen tiempos de traslado y que actúen como apoyos en planes de contingencia ante emergencias y desastres en el centro de acopio de la capital del Departamento.

De acuerdo a la estructura el centro de acopio del municipio se encuentra ubicado en el segundo piso de la Alcaldía Municipal, tiene una capacidad de almacenamiento de 100 a 200 litros de biológicos, con disponibilidad de dos refrigeradores, un congelador y un cuarto frío térmico, aire acondicionado 24.000 BTU/H (300 PSI) (60 PSI), una planta eléctrica con transferencia automática 18.000 BTU/H (300 PSI) (60 PSI), ocho termos, ocho cajas frías domestic, tres termómetros digitales que grafica la temperatura de la red de frío. El centro de acopio y red de frío del Municipio de San José del Guaviare, está geo referenciado a nivel nacional para abastecer en casos de emergencias y desastres a otros municipios.

Es así como el municipio se permite presentar las herramientas que facilitaron el trabajo coordinado para la vigencia del 2025, dando cumplimiento a la meta programática asignada por el ministerio durante el año, que correspondió a coberturas mínimas del 95% en cada uno de los biológicos trazadores del programa. Las coberturas de vacunación obtenidas por cada uno de los biológicos trazadores evidencio, con corte a 31 de diciembre del 2025:

- Niños menores de 1 año con BCG fue del 98.7%: Cobertura Útil,
- Niños menores de un año con terceras de polio fue de un 89.4% Cobertura No Útil
- Niños menores de un año con terceras de pentavalente fue de un 89.4% Cobertura No Útil
- Niños de un año con triple viral fue del 91.4%: Cobertura No Útil
- Niños de 5 años con segundo refuerzo de DPT fue el 87.8% Cobertura No Útil

FUENTE: REGISTROS DIARIOS DE VACUNACION COVID-19 con corte 31/12/2025

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social establece el Manual Técnico Administrativo PAI, con el fin de adoptar y adaptar los lineamientos para la gestión y administración del programa en el 2026, estableciendo específicamente acciones y responsabilidades según cada uno de los componentes del programa y su periodicidad.

La función principal del centro de acopio es almacenar los biológicos del programa ampliado de inmunización del Municipio, así como la distribución a las IPS habilitadas para prestar el servicio, por lo cual es necesario contar con el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y de la planta del centro de acopio, que permitan asegurar la correcta conservación y almacenamiento de las vacunas, a una temperatura entre  $+2^{\circ}\text{C}$  y  $+8^{\circ}\text{C}$ .

Los cuartos fríos y los aires acondicionados se les deberá garantizar mantenimiento preventivo y correctivo, según el manual Técnico administrativo del PAI. El cumplimiento de todo lo anteriormente manifestado garantizará el correcto funcionamiento del Centro de Acopio y la realización de las acciones definidas en los Lineamientos del PAI 2026.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío constituye una actividad esencial para garantizar la conservación, potencia, calidad y seguridad de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), evitando pérdida de vacunas, ruptura de cadena de frío y riesgos en salud pública, conforme a los lineamientos

técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad vigente aplicable. Además, la falta de mantenimiento pone en riesgo la eficacia de los biológicos, genera pérdidas económicas por daño de vacunas, afecta el cumplimiento de metas de vacunación, puede ocasionar incumplimiento de estándares de habilitación y auditoría del PAI.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Municipal de Salud, tiene los siguientes elementos en el Centro de Acopio para la conservación de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) entregados por el (msps), se hace necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío del programa ampliado de inmunización, en el municipio de San José del Guaviare, en los siguientes elementos:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                        |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Cuarto frío modelo EVAL140 TER100MSW.                                                                              |
| 2    | Aire Acondicionado marca LG Modelo. R410A-EC26GCOL.                                                                |
| 3    | Refrigerador marca VESFROST Mod. MF204 No de SERIE 20050605001.                                                    |
| 4    | Refrigerador marca VESFROST Mod. VLS-204AL No de SERIE 2002-052-4148.                                              |
| 5    | CONGELADOR marca VESFROST Mod: MOD. MK314, No de SERIE 20043902624.                                                |
| 6    | Planta eléctrica, MARCA: POWER DIESEL ENERGY MODELO: PDE-KDE13SS3 N° DE SERIE: S33-31510050638 POTENCIA: 18000 KW. |

La suplencia necesidad mencionada, permitirá el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos plasmados en el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, el cual tiene como propósito garantizar el cumplimiento de las metas del Programa: Transformado la salud pública confiable en San José del Guaviare del Plan de Desarrollo Municipal y Plan Territorial de Salud 2024-2027, Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y demás normatividad vigentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Como resultado del presente proceso se beneficiará la población pobre, vulnerable no afiliada, población afiliada a los diferentes regímenes del sistema de seguridad social en salud, susceptibles a programas y acciones de promoción, prevención, protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública en las zonas urbana y rural del municipio de San José del Guaviare; que resulte favorecida con cada uno de los procesos que se adelante en la administración municipal.

En virtud de lo anterior, se estima conveniente y oportuno dar inicio a un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y normas que las adicione o modifique, tendiente a la suscripción de un contrato con una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad necesaria

### Comportamiento del Gasto Histórico

#### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Entidad Estatal tiene en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación o similares y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para tal efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de Procesos similares, para la determinación de especificaciones técnicas y modalidades de contratación a utilizar.

#### ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En el Estudio del Gasto Histórico, Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo ha sido el gasto realizado por la Entidad Estatal en la adquisición del servicio objeto a contratar.

En tal sentido, una vez consultado el SECOP, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, así:

| AÑO  | Nº CONTRATO              | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                | VALOR CONTRATO   | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                   |
|------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------|
| 2014 | 044-2014                 | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A TODO COSTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                                    | \$28.999.940     | Selección Abreviada de Menor Cuantía                        |
| 2015 | 246-2015<br>SA-018 2015  | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A TODO COSTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                                    | \$48.655.792     | Selección Abreviada de Menor Cuantía                        |
| 2016 | SA 013-2016<br>498-2016  | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A TODO COSTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                                    | \$60.000.000     | Selección abreviada - menor cuantía                         |
| 2017 | SA 008-2017<br>271-2017  | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A TODO COSTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                                    | \$100.000.000    | Selección Abreviada de Menor Cuantía                        |
| 2018 | CMC-039-2018<br>438-2018 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO FRÍO, LOS EQUIPOS (AIRES Y NEVERAS) E INSTALACIONES LOCATIVAS Y LA PLANTA DEL CENTRO DE ACOPIO PERTENECIENTES A LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE. | \$19.057.500     | Contratación Mínima Cuantía                                 |
| 2019 | SA-016-2019<br>372-2019  | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A TODO COSTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                       | \$79.964.906     | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)     |
| 2020 | CMC-010-2020<br>170-2020 | CONTRATAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A TODO COSTO, DE LA RED DE FRÍO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE                                                                                              | \$24,605,300.00  | Contratación Mínima Cuantía                                 |
| 2021 | 161-2021                 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL PLAN DE EXPANSION DE LAS JORNADAS DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19 Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE             | \$55,000,000.00  | Contratación Directa (Urgencia manifiesta) Ley 1150 de 2007 |
| 2022 | 237-2022                 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, A TODO COSTO, NECESARIOS PARA EL PLAN DE EXPANSION DE LAS JORNADAS DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19 Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE             | \$104,016,902.00 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)     |

| AÑO  | Nº CONTRATO                | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                | VALOR CONTRATO  | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                               |
|------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| 2023 | SA-006-2023<br>219-2023    | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, A TODO COSTO, NECESARIOS EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.                      | \$69,979,948.00 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| 2024 | SA-005-2024<br>SA-005-2024 | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE                          | \$79,550,000.00 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |
| 2025 | SA-003-2025<br>237-2025    | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. | \$49,560,000.00 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) |

### ¿Cómo Adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicios?

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional. Estas entidades pueden ser DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, E.S.P, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, entre otras.

### Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

| ENTIDAD                                                                    | OBJETO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                              | VALOR DE LA CONTRATACIÓN | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                               | No. CONTRATO/ PROCESO |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO                                         | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO | \$76,102,538             | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | SGSA 016-2014         |
| VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALÍ                | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALÍ.                                                     | \$23,150,000             | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | 149-005-2015          |
| VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO | CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, AJUSTE, BALANCEO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS COMPLETOS DE AIRE ACONDICIONADO EN DIFERENTES ESPACIOS ACADEMICOS    | \$90,500,000             | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | SA -008-2015          |
| CUNDINAMARCA : VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE                                 | COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y ARCHIVADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA                                                              | \$64,700,000             | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007) | PSAU-011-2016         |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA DE  
DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| ENTIDAD                                                                  | OBJETO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR DE LA CONTRATACIÓN | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN                                        | No. CONTRATO/ PROCESO      |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                                                                          | ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                                                                  |                            |
| VALLE DEL CAUCA -<br>ALCALDÍA DE<br>MUNICIPIO DE<br>ZARZAL               | COPRAVETA INSTALACION<br>MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO DURANTE SEIS<br>(6) MESES DE VEINTE (20)<br>AIRS ACONDICIONADOS MINI<br>SPLIT INVERTER                                                                                                                                                                      | \$53,932,456             | SELECCIÓN<br>ABREVIADA DE<br>MENOR CUANTIA<br>(LEY 1150 DE 2007) | PSAMEC-MZV-009 DE<br>2016  |
| CESAR<br>VALLEDUPAR                                                      | PRESTACION DE SERVICIOS DE<br>SUMINISTRO E INSTALACION<br>DE UNIDADES DE AIRE<br>ACONDICIONADO TIPO MINI<br>SPLIT INVERTER.                                                                                                                                                                                                   | \$56,394,100             | SELECCIÓN<br>ABREVIADA DE<br>MENOR CUANTIA<br>(LEY 1150 DE 2007) | BAC-SAMC-01-2017           |
| INSTITUTO<br>COLOMBIANO DE<br>BIENESTAR<br>FAMILIAR (ICBF)               | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO DE LOS<br>EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADOS<br>INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y<br>ACCESORIOS NECESARIOS,<br>ASIGNADOS A LA SEDE DE LA<br>REGIONAL MAGDALENA Y SUS<br>CENTROS ZONALES                                                                                                       | \$55,000,000             | Contratación Mínima<br>Cuantía                                   | IPMC 002 DE 2018           |
| SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN DE<br>MAGANGÜE,<br>DEPARTAMENTO DE<br>BOLÍVAR | MANTENIMIENTO DE LOS AIRES<br>DE LA SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO<br>DE MAGANGÜE,<br>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR                                                                                                                                                                                                     | \$6,000,000              | Contratación Mínima<br>Cuantía                                   | MC-085-2019                |
| NORTE DE<br>SANTANDER -<br>E.S.E. HOSPITAL<br>REGIONAL NORTE             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO AIRES<br>ACONDICIONADOS Y EQUIPOS<br>CADENA DE FRIO.                                                                                                                                                                                                                                 | \$20,000,000             | Contratación Directa<br>(Ley 1150 de 2007)                       | 401-2020                   |
| CESAR<br>PERSONERÍA<br>MUNICIPIO<br>VALLEDUPAR                           | PRESTACIÓN DE SERVICIO<br>PARA EL MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE<br>TODOS LOS EQUIPOS DE<br>COMPUTO IMPRESORAS,<br>FOTOCOPIADORA CON<br>SUMINISTRO A TODO COSTO<br>DE LOS REPUESTOS QUE SE<br>REQUIERAN PARA LA<br>REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN<br>DE ALGUNOS EQUIPOS<br>TELEFONICOS PARA LA<br>PERSONERÍA MUNICIPAL | \$11,997,785.00          | Contratación Mínima<br>Cuantía                                   | 004 DE 2021                |
| MUNICIPIO<br>FLORENCIA                                                   | REALIZAR EL MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y CORRECTIVO A<br>LOS EQUIPOS DE RED DE FRIO<br>DEL CENTRO DE ACOPIO DEL<br>MUNICIPIO DE FLORENCIA                                                                                                                                                                                    | \$12,699,037.00          | Contratación Mínima<br>Cuantía                                   | INV-PUB-OAJC-030-<br>2022. |
| MAGDALENA<br>ALCALDÍA<br>MUNICIPIO<br>ARIGUANÍ                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO DE LOS<br>EQUIPOS ELÉCTRICOS,<br>ELECTRÓNICOS Y DE BOMBEO<br>(INCLUIDOS LAS PARTES,<br>REPUESTOS Y MANO DE OBRA)<br>QUE HACEN PARTE DEL<br>SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL<br>MUNICIPIO DE ARIGUANÍ -<br>DEPARTAMENTO DEL<br>MAGDALENA.                                                     | \$ 195,320,924.00        | Selección Abreviada<br>de Menor Cuantía<br>(Ley 1150 de 2007)    | P-SA-MAR-008-2023          |

Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889

Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2

San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001

juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

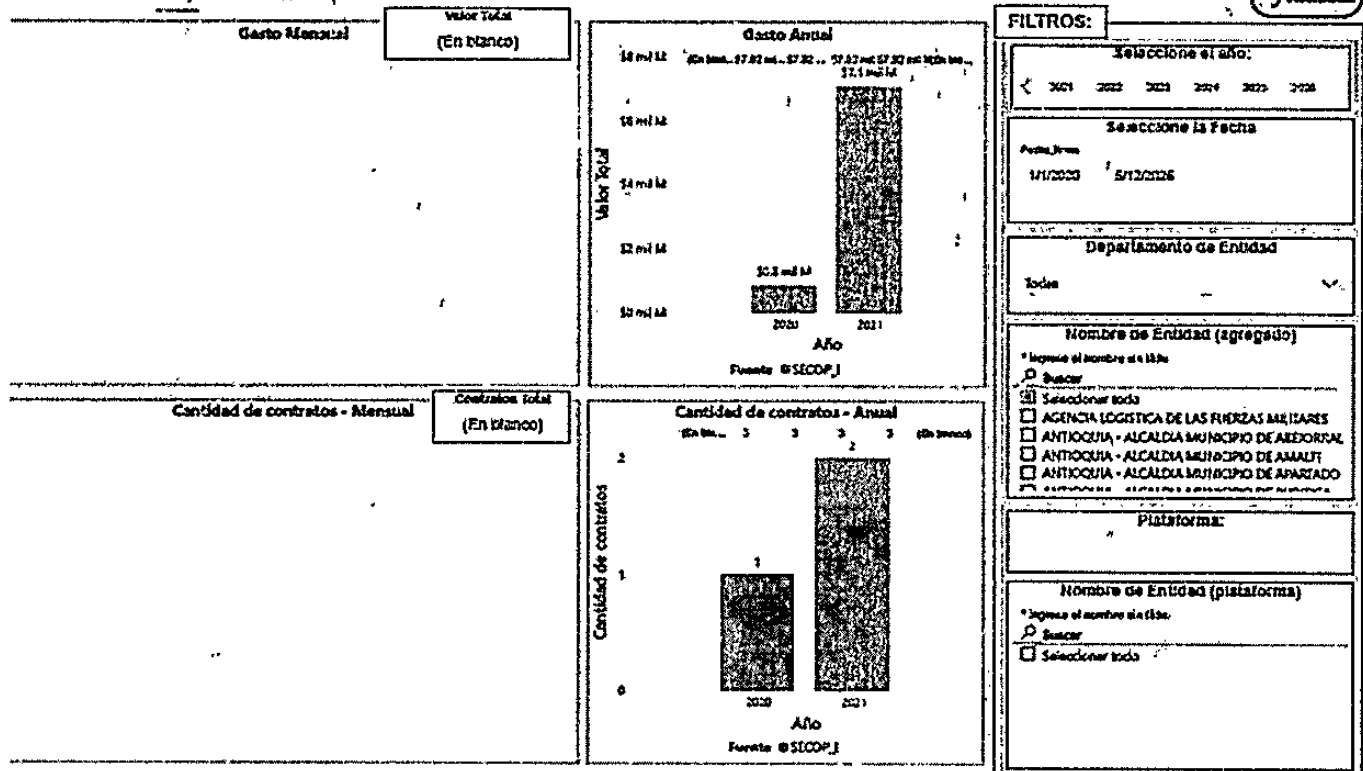
[www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co)

Página 36 de 84

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



### > ESTUDIO DE LA OFERTA

- Identificación de proveedores del sector
- ¿A quién se va a comprar?

En Colombia, actualmente hay gran variedad de empresas cuya actividad económica les permite aspirar a presentarse al presente proceso de contratación, según información del Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) a 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes, es necesario mencionar que se identificaron algunos proveedores que pueden prestar el servicio.

A continuación, se relaciona un listado de empresas del sector de C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. sustraído de la plataforma del sistema Integrado de Información societario.

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                    | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1  | 800008639 | INESSMAN LTDA.                                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 25D 81A 82                                                       | BOGOTA D.C.                                |
| 2  | 800032069 | PLANTIDIESELES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CRA 127 22G 18 BD 7                                                 | BOGOTA D.C.                                |
| 3  | 800172117 | HR BOBINADOS SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CARRERA 42 39 SUR 110                                               | ANTIOQUIA                                  |
| 4  | 800172957 | MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CRA 11A 59.80                                                       | BOYACA                                     |
| 5  | 800201735 | INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 22 NRO 3 A 37                                                    | RISARALDA                                  |
| 6  | 800215634 | HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CRA 38 15-223                                                       | VALLE                                      |
| 7  | 800216624 | MYM. MANEJO DE MATERIALES SAS                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 80 SUR 47 E 19                                                   | ANTIOQUIA                                  |
| 8  | 800234784 | STAR OILFIELD SERVICES S.A.S                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | AV TRONCAL DE OCC 1-59 ESTE LT 1                                    | CUNDINAMARCA                               |
| 9  | 802015544 | SCHWIND LATIN S.A.S.                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 77 B 57 141 OF 313                                               | ATLANTICO                                  |
| 10 | 804003084 | INEMEC SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 100 19A 10 OF 404                                             | SANTANDER                                  |
| 11 | 804007262 | SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 74 20 81                                                      | SANTANDER                                  |
| 12 | 805004659 | SOLO TURBOS SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación                                      | CL 25 11B 40                                                        | VALLE                                      |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA DE  
DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                         | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)<br><br>especializado de maquinaria y equipo | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 13 | 807001649 | GAMECRU SAS                                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | NIDA 8, # 15-67 BARRO ONCE DE NOVIEMBRE                             | NORTE DE SANTANDER                         |
| 14 | 811030826 | ISP MEDELLIN SAS                                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CALLE 42 63 C 122                                                   | ANTIOQUIA                                  |
| 15 | 815004411 | ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CRA 28 69 79                                                        | VALLE                                      |
| 16 | 829000170 | TECS SAS EN REORGANIZACION                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CR. 19 No. 51 34                                                    | SANTANDER                                  |
| 17 | 830001241 | PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A                                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PQ ARCOS DE COTA BG 2B                      | CUNDINAMARCA                               |
| 18 | 830058620 | HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CRA 13 93 40 OF 303                                                 | BOGOTA D.C.                                |
| 19 | 830069247 | BOMBAS Y MONTAJES S.A.S                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CR 69 B NO 73 A 77                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 20 | 830092541 | Q&C INGENIERIA SAS                                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CR 7 156 10 OF 1504                                                 | BOGOTA D.C.                                |
| 21 | 830507587 | IMW COLOMBIA LTDA                                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | Via 40 69-58 Bod A1 Parque Industrial Via 40                        | ATLANTICO                                  |
| 22 | 860003981 | COLMAQUINAS SA                                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo                                          | CRA 7 74B-56 OF 505                                                 | BOGOTA D.C.                                |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO LOCAL  
E INICIATIVA TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                 | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 23 | 860035715 | INGENIEROS Y TÉCNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 32A 10 43                                                        | BOGOTA D.C.                                |
| 24 | 860050648 | RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 22 17 63                                                         | BOGOTA D.C.                                |
| 25 | 860507111 | INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | Via Siberia Cota Km. 2:7 Parcela 20 Lote 6                          | CUNDINAMARCA                               |
| 26 | 890106697 | SERVICIOS ELECTROHIDRAÚLICOS SAS                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | VIA 40:53 - 57                                                      | ATLANTICO                                  |
| 27 | 890307709 | TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 11 41 46                                                         | VALLE                                      |
| 28 | 890327072 | IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 56 5N-126                                                        | VALLE                                      |
| 29 | 900079249 | FERREINGENIERIA JM LTDA                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CARRERA 109 23 G-49                                                 | BOGOTA D.C.                                |
| 30 | 900120607 | SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 51 B 80 58 OF 401 C SUITE 101                                    | ATLANTICO                                  |
| 31 | 900178947 | ASCENSORES INGETRAVERT SAS                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 48A No 174A 27                                                   | BOGOTA D.C.                                |
| 32 | 900194508 | ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | VDA LA PUNTA LOTE EL FUTURO INT 4                                   | CUNDINAMARCA                               |
| 33 | 900200526 | RYM SOLUCIONES INTEGRALES                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CARRERA 89 A 10 47                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 34 | 900225517 | SKALER SAS                                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 66 1 N 66                                                        | VALLE                                      |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                        | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 35 | 900255798 | CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 13 90-17                                                         | BOGOTA D.C.                                |
| 36 | 900259499 | BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 110 # 10-427 BODEGA A16                                       | ATLANTICO                                  |
| 37 | 900337874 | Solucion tecnica sas                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | calle 172 n 22a-42                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 38 | 900340390 | MULTIMECANICOS SAS                                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 11 9-69 AP 801                                                | HUILA                                      |
| 39 | 900340930 | BRUECKNER COLOMBIA SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | BODEGA No 102-3 CELTA TRADE PARK KM 7 COSTADO SUR VIA SIBERIA       | CUNDINAMARCA                               |
| 40 | 900341778 | EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 49 81 SUR 13                                                     | ANTIOQUIA                                  |
| 41 | 900368250 | SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 9 41A - 47                                                    | BOGOTA D.C.                                |
| 42 | 900368459 | MAKELo INVERSIONES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | ANILLO VIAL 23-41 VEREDA RIO FRIO                                   | SANTANDER                                  |
| 43 | 900384485 | INDUTECNICA TRUJILLO SAS                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 54 11D 5                                                         | BOYACA                                     |
| 44 | 900391130 | IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | AUT MEDELLIN KM 3.5 VIA SIBERIA COTA                                | CUNDINAMARCA                               |
| 45 | 900410401 | COMPANIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 54 N° 11B-05                                                  | BOYACA                                     |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 46 | 900417394 | FERRETERIA JIMENEZ SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CARRERA 17 # 29A-10-12                                              | SANTANDER                                  |
| 47 | 900424218 | BEUMER GROUP COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 13 116 05 OF202                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 48 | 900429554 | MAQUISERVICIOS SAS                                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 10 2 94                                                          | ANTIOQUIA                                  |
| 49 | 900433389 | IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS                        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 34 sur # 73F-36                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 50 | 900442089 | CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 70C 107C 29                                                      | BOGOTA D.C.                                |
| 51 | 900446951 | M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 71#11-10 OF 202                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 52 | 900475440 | SULZER PUMPS COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | km 1.5 Vía Siberia-Cota Parqué Industrial Potrero Chico             | CUNDINAMARCA                               |
| 53 | 900493367 | STERILIZE SERVICE SAS                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 11A 32 46 BR SAN IGNACIO                                      | NARINO                                     |
| 54 | 900519726 | SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 98 10 32 OF 204                                                  | BOGOTA D.C.                                |
| 55 | 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITA                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 110 22A-104                                                      | SANTANDER                                  |
| 56 | 900535940 | ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL SAN JERONIMO CL A BODEGA B 12 KM 3    | CORDOBA                                    |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio | Departamento de la dirección del domicilio |
|----|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 57 | 900543318 | WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 19 5 51                                                          | BOGOTÁ D.C.                                |
| 58 | 900544521 | MAESTRANZA DIESEL SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | VIA 40 EN ETERNIT 67 215 BG 5 PAR INDUSTRIAL LA LOMA 2              | ATLANTICO                                  |
| 59 | 900688449 | AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CL 46 21 27 BR LA CONCORDIA                                         | SANTANDER                                  |
| 60 | 900714574 | ETHOENERGY DE COLOMBIA SAS                                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | AK 19 118 95 OF 410                                                 | BOGOTÁ D.C.                                |
| 61 | 900867356 | INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 74 91 120 CA 12                                                  | ATLANTICO                                  |
| 62 | 900879594 | FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 43 A 16 A SUR 38 OF 306                                          | ANTIOQUIA                                  |
| 63 | 900909411 | Serprotech Energy SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | AK 9 NO. 100-07 OF 409                                              | BOGOTÁ D.C.                                |
| 64 | 900924778 | OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CR 23 63 15 ED EL CASTILLO OF 405 - Rambla                          | CALDAS                                     |
| 65 | 901091146 | SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | CALLE 36 58 30                                                      | ANTIOQUIA                                  |
| 66 | 901550144 | ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | Cra 11 B # 98 - 48 Ed Area 98 Of                                    | BOGOTÁ D.C.                                |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



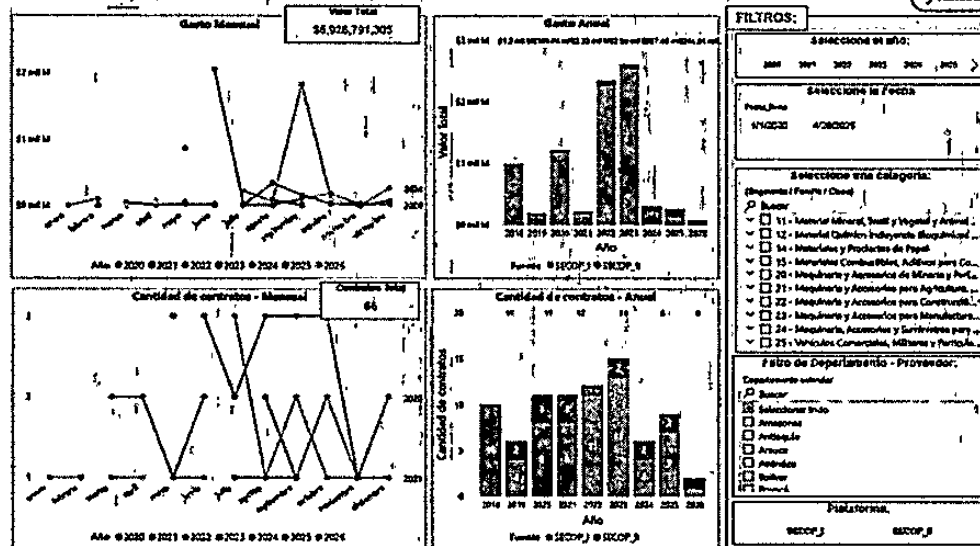
PROGRAMA DE  
DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

## ANÁLISIS DE LA OFERTA MAE

MICROSOFT POWER BI

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente



### Estudio de mercado

La Administración Municipal atendiendo la necesidad de contar con un instrumento que permita establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, el presente proceso se determinó mediante la obtención de diferentes COTIZACIONES de precios unitarios y cantidades requeridas, que incluyen descuentos municipales y gastos inherentes a la contratación por parte de Personas tanto Naturales como Jurídicas dedicadas al comercio de servicios similares a los descritos en el presente proceso.

De acuerdo con la solicitud de la entidad por medio de correo electrónico, se obtuvo cotización por parte de 2 empresas y/o comerciantes que se listan a continuación:



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO  
EMPRESA TERRITORIAL

| Item | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad de medida | Cant. | Valor unitario<br>GYAFRA S.A.S | Valor unitario<br>LEIDY SÁNCHEZ PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1    | <b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br>Consistente en:<br><b>CONDENSADORES:</b><br>1. Mantenimiento de vibración en la tubería de descarga y de succión.<br>2. Mantenimiento en el Acumulador de succión antes de la entrada al compresor; Además se controlarán las presiones de succión y descarga a través de presostatos.<br>3. Mantenimiento de Las líneas de conducción eléctrica, deberán estar protegidas por coraza flexible o por tubería Eléctrica Metallic Tubing (EMT), de diámetro acorde al calibre y número de conductores y terminaciones roscadas en las cajas de inspección.<br>4. Mantenimiento preventivo al techo en la ubicación del cuarto de los condensadores deberán evitar la radiación ultravioleta sobre los equipos y sobre las tuberías de refrigeración, así como evitar el contacto con agua lluvia para que no los deteriore.<br>5. Mantenimiento a la condensadora con el fin de evitar problemas de retorno de líquido, sobrecalentamiento excesivo de refrigerante en la succión.<br>6. Revisión de temperatura del cuarto. (Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales).<br>7. Lavar con agua a presión los condensadores. | Unidad           | 5     | \$5,405,400                    | \$5,591,300                           | \$5,498,350             | \$27,491,750         |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO COM-  
UNITARIO TERRITORIAL

| Ítem | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad de medida | Valor unitario | Valor unitario LEIDY SÁNCHEZ PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|      | <p>Mantener en perfecto estado de aseo las unidades condensadoras, área de equipos, tableros eléctricos, y demás componentes. del sistema</p> <p><b>PANEL DE CONTROL:</b></p> <p>12. Mantenimiento a las canaletas para el cableado.</p> <p>13. Mantenimiento del accionamiento de la válvula solenoide debe ser automático, emplear las luces indicadoras e interruptores manuales acorde al diseño del tablero, de tal manera que se empleen los necesarios.</p> <p>14. Todos los componentes del sistema del panel de control deberán contar con su etiqueta indicadora y su estado de funcionamiento.</p> <p>15. Mantenimiento del tablero eléctrico de los equipos será comandado por controles electrónicos digitales y con elementos electromecánicos de potencia y control de la mejor calidad disponible en el mercado.</p> <p>16. Mantenimiento al sistema de respaldo de la planta eléctrica; a la construcción de este tablero y las acometidas eléctricas de la planta eléctrica,</p> <p>17. Limpieza de tableros eléctricos, limpieza de paneles por sus caras visibles, Revisión de cambios de temperatura del cuarto.</p> <p>18. Lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor.</p> <p>19. Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos.</p> <p>20. Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos.</p> <p>21. Revisión de contacto res eléctricos.</p> |                  |                |                                    |                         |                      |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DEL GUAVIARE

| Ítem                             | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida | Cant. | Valor unitario<br>GYAFRA<br>S.A.S. | Valor unitario<br>LEIDY<br>SANCHEZ<br>PALMA | Valor<br>Unitario<br>promedio | Valor total<br>promedio |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 22.                              | Revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos.<br><b>NOTA:</b> Este mantenimiento deberá cumplir los requerimientos de ley exigidos por el Ministerio de Minas y Energía, a través del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (REITE), vigente desde el 30 de abril de 2005. |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| <b>TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 1.                               | Mantenimiento del aislamiento térmico de la tubería de succión el cual deberá ser en cañuela de poliuretano densidad 38 kg/m3 preformada y remate con cinta foil, esta línea debe quedar completamente aislada desde el evaporador hasta el compresor.                                          |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 2.                               | Mantenimiento para facilitar el retorno de aceite, a la salida de cada evaporador se hace una trampa para evitar que el refrigerante líquido regrese al compresor durante los tiempos de apagado.                                                                                               |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 3.                               | Limpieza y revisión conectores eléctricos.                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| <b>COMPRESORES:</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 1.                               | Revisión de niveles de aceite de los compresores. Completar si es necesario; 2)-Revisión del evaporador para verificar el funcionamiento de los ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos.                                                                         |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 2.                               | Revisión de la empaquetadura de la puerta.                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |
| 3.                               | Revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera) del sistema de iluminación interna del cuarto frío; los tornillos de sujeción de la chapa y las bisagras serán cabeza de avellanada en acero inoxidable.                                                                              |                  |       |                                    |                                             |                               |                         |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



MUNICIPALIDAD  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Ítem | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad de medida | Valor unitario GYAFRA S.A.S | Valor unitario LEIDY SANCHEZ PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 4.   | Limpieza de paneles por sus caras visibles.<br><br><b>CAMBIO DEL REFRIGERANTE.</b><br>El refrigerante-utilizado no será del tipo CFC (clorofluorocarbonos) ni mezclas que lo contengan. En caso de utilizar mezclas de refrigerante, preferiblemente no usar mezclas de la serie 400 o zeotrópicas según clasificación ASHRAE 34. En este sentido, para los refrigerantes, se necesita atender las exigencias del Grupo Unidad Técnica Ozono y/o la oficina de cambio climático del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.                                                                                                                                                                              |                  |                             |                                    |                         |                      |
| 2    | <b>Aire Acondicionado marca LG Modelo. R410A-EC26GCOL No. de SERIE S4N024K23WE.</b><br><b>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</b><br>Consistente en:<br>El mantenimiento Preventivo del equipo de aire acondicionado consta de una rutina básica que incluye:<br>1. Lavado del filtro del aire.<br>2. Limpieza general.<br>3. Verificación del ajuste de conectores eléctricos de ruidos y vibraciones anormales.<br>4. Mantenimiento y verificación del normal funcionamiento del drenaje.<br>5. Toma y registro de voltaje y amperaje<br>6. Revisión de normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal. Mantenimiento, a los componentes eléctricos y electrónicos de potencia y control. | Unidad           | \$1,072,500                 | \$993,945                          | \$1,033,223             | \$5,166,113          |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA DE DESARROLLO CON EMPLEO TERRITORIAL

| Ítem | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad de medida | Cant. | Valor unitario<br>GYAFRA S.A.S | Valor unitario<br>LEIDY SANCHEZ PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|      | 7. Verificación de deflectores.<br>8. Cambio del rubatex.<br>9. Verificación de capacitores.<br>10. Verificación del compresor.<br>Para evitar accidentes, aislar el equipo de la red eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |       |                                |                                       |                         |                      |
| 3    | <b>Refrigerador marca VESFROST Mod. MF204 No de SERIE 20050605001.</b><br><b>Mantenimiento preventivo Y correctivo - Mano de Obra:</b><br>Consistente en:<br>El mantenimiento preventivo del refrigerador, Incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo<br>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.<br>2. Limpieza de la unidad condensadora.<br>3. Limpieza de conectores eléctricos.<br>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.<br>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.<br>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.<br>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.<br>8. Ventilador de condensación y termómetro.<br>9. Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos. | Unidad           | 5     | \$1,435,500                    | \$1,310,080                           | \$1,372,790             | \$6,863,950          |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



INICIATIVAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Item | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad de medida | Cant | Valor unitario<br>GYAFRA S.A.S | Valor unitario<br>LEIDY SÁNCHEZ PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 4    | <p>Refrigerador marca VESFROST Mod. VLS-204AL No de SERIE 2002-052-4148.</p> <p><u>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</u></p> <p>Consistente en:</p> <p>El mantenimiento preventivo del refrigerador, incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.</li><li>2. Limpieza de la unidad condensadora.</li><li>3. Limpieza de conectores eléctricos.</li><li>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.</li><li>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.</li><li>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.</li><li>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.</li><li>8. Ventilador de condensación y termómetro.</li></ol> <p>Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.</p> | Unidad           | 5    | \$1,435,500                    | \$1,310,080                           | \$1,372,790             | \$6,863,950          |
| 5    | <p>CONGELADOR marca VESFROST Mod. MOD MK314, No de SERIE 20043902624.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad           | 5    | \$1,435,500                    | \$1,310,080                           | \$1,372,790             | \$6,863,950          |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



MUNICIPIO DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE  
CORPORACIÓN TERRITORIAL

| Ítem | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad de medida | Cant | Valor unitario<br>GYAFRA<br>S.A.S | Valor unitario<br>LEIDY<br>SANCHEZ<br>PALMA | Valor Unitario promedio | Valor total promedio |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|-----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|      | <p>El mantenimiento preventivo del congelador, incluye todo el reporte del servicio, Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno.</li><li>2. Limpieza de la unidad condensadora.</li><li>3. Limpieza de conectores eléctricos.</li><li>4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles.</li><li>5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla.</li><li>6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta.</li><li>7. Verificación del ruido o vibraciones anormales.</li><li>8. Ventilador de condensación y termómetro.</li></ol> <p>Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.</p> |                  |      |                                   |                                             |                         |                      |
| 6    | <p>Planta eléctrica, marca: Power Diesel Energy modelo: PDE-KDE13SS3 No. de serie: S33-31510050638 Potencia: 18000 KW.</p> <p><u>Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra:</u></p> <p>Consistente en:</p> <p>El mantenimiento preventivo de la planta eléctrica, Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad           | 5    | \$2,994,745                       | \$2,823,170                                 | \$2,908,958             | \$14,544,788         |



ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| Ítem  | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad<br>de<br>medida | Valor<br>unitario<br>GYAFRA<br>S.A.S | Valor unitario<br>LEIDY<br>SANCHEZ<br>PALMA | Valor<br>Unitario<br>promedio | Valor total<br>promedio |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1.    | Mantenimiento al tablero eléctrico de potencia de la transferencia automática del selector.                                                                                                                                                            |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 2.    | Cambio de aceite.                                                                                                                                                                                                                                      |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 3.    | Cambio e instalación de la bacteria.                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 4.    | Mantenimiento del generador eléctrico, motor de combustión interna.                                                                                                                                                                                    |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 5.    | Mantenimiento del cargador de batería,                                                                                                                                                                                                                 |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 6.    | Mantenimientos de los generadores.                                                                                                                                                                                                                     |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 7.    | Mantenimiento membranas.                                                                                                                                                                                                                               |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 8.    | Mantenimiento alternador y arranque.                                                                                                                                                                                                                   |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 9.    | seguimiento de funcionamiento de la planta.                                                                                                                                                                                                            |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 10.   | Contar debidamente con el Cambio de la carga del extintor de incendios y con ducto de extracción de gases producto de la combustión en el motor.                                                                                                       |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 11.   | Cambio de filtro de ACPM, de aire aceite motor, y al agua del sistema de refrigeración del motor que se aplica en el radiador.                                                                                                                         |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| 12.   | Registrar las variables de funcionamiento (voltajes de fase y de línea, voltaje de la batería, amperaje por cada línea, horas de funcionamiento, temperatura motor, nivel de ACPM), Estas variables se deben consignar en un reporte de mantenimiento. |                        |                                      |                                             |                               |                         |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                        |                        | \$13,729,145                         | \$13,338,655                                | \$13,558,900                  | \$67,794,500            |

De acuerdo con lo anterior, para el cálculo del presupuesto oficial se tomó el promedio del valor cotizado, arrojando un valor promedio total de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.794.500,00)**, incluido impuestos, costos y gastos.

**Nota 1:** El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el estudio de mercado. El proponente que no cotece todos los ítems o que cotece cero pesos (\$0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de estos.

**Nota 2:** El proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; por lo cual cada oferente al momento de realizar su propuesta debe tener en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales, quedando sometido a la carga tributaria que se derive de la celebración, ejecución y liquidación del contrato según el régimen tributario colombiano. Los impuestos municipales para los contratos de suministros se discriminan así:

| DESCUENTOS DE SUMINISTROS             |        |
|---------------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR               | 4%     |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR          | 2%     |
| ESTAMPILLA PROCULTURA                 | 2%     |
| TASA PRODEPORTE                       | 2.50%  |
| RETEICO                               | 8*1000 |
| RETENCIÓN FUENTE E IVA SEGÚN LA NORMA | -      |

**Nota 3:** La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso, todos los impuestos de Ley nacionales, departamentales, municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el gobierno nacional, por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de Ley correspondientes a los bienes y/o servicios a suministrar y/o prestar en el presente proceso de contratación, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

## ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

### CAPACIDAD FINANCIERA

La Superintendencia de Sociedades ha implementado en su plataforma el Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) de alcance nacional, donde se registran empresas con características comerciales relevantes. El valor que estas empresas representan para la entidad se fundamenta en la clasificación de sus actividades comerciales según los códigos CIIU, lo que las convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso.

Para la selección de estas empresas se consideran características fundamentales como la razón social, el objeto social, las actividades económicas desarrolladas y los estados financieros publicados. Esta información resulta esencial para brindar soporte a diversos procesos institucionales, incluyendo la elaboración de estudios del sector, análisis de capacidad financiera y otras evaluaciones pertinentes.

El portal ha sido desarrollado con Inteligencia artificial, permitiendo a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea a información oficial y representativa. La amplia cobertura de empresas en cada sector-actividad garantiza el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

La plataforma alberga seis bases de datos contables denominadas: Plenas individuales, Plenas separadas, Pymes individuales, Pymes separadas, Plenas separadas y Pymes separadas. En conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la entidad ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información correspondiente al grupo denominado Pymes individuales.

Las Pymes individuales resultan altamente representativas en múltiples actividades, particularmente en relación con la cantidad de futuros proveedores que presentan características similares. El Anexo cuatro del estudio previo

establecerá condiciones favorables, respecto al capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponentes determine la clasificación de estas empresas en los respectivos cierres contables.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, referenciados en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MIPYMES en los procedimientos de selección, aplicando los siguientes criterios:

#### ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, específicamente en lo siguiente:

Artículo 3. Sustitución del párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Esta medida busca promover la participación equitativa de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación, reconociendo sus características particulares y facilitando su acceso a las oportunidades contractuales del Estado.

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

#### COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La información tomada en el Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS), filtrando empresas con actividades relacionadas con la sección C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, división, donde se encontraron 66 empresas clasificadas de la siguiente manera de acuerdo con su actividad reportada:

C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**RAZÓN DE LIQUIDEZ:** La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus



deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo. La Entidad cuenta con una información financiera de 200 potenciales oferentes que adelantan actividades descritas en la Sección C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                    | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A/C (CIIU)    | Liquidez |
|----|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | 800008639 | INESSMAN LTDA                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,25     |
| 2  | 800032069 | PLANTIDIESELES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 5,24     |
| 3  | 800172117 | HR BOBINADOS SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,40     |
| 4  | 800172957 | MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 6,65     |
| 5  | 800201735 | INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 6,55     |
| 6  | 800215634 | HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,37     |
| 7  | 800216624 | MYM MANEJO DE MATERIALES SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,54     |
| 8  | 800234784 | STAR OILFIELD SERVICES S.A.S                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,20     |
| 9  | 802015544 | SCHWIND LATIN S.A.S.                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 12,33    |
| 10 | 804003084 | INEMEC SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,75     |
| 11 | 804007262 | SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 6,22     |
| 12 | 805004659 | SOLO TURBOS SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,02     |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                         | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Liquidez |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| 13 | 807001649 | GAMEORU SAS                                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,06     |
| 14 | 811030826 | ISP MEDELLIN SAS                                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,07     |
| 15 | 815004411 | ESPECIALISTAS EN REPARACIÓN MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 4,70     |
| 16 | 829000170 | TECS SAS EN REORGANIZACION                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00     |
| 17 | 830001241 | PEMARSÁ OILFIELD SERVICES S.A                                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 4,12     |
| 18 | 830058620 | HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,89     |
| 19 | 830069247 | BOMBAS Y MONTAJES S.A.S                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,38     |
| 20 | 830092541 | Q&C INGENIERIA SAS                                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,62     |
| 21 | 830507587 | IMW COLOMBIA LTDA                                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,51     |
| 22 | 860003981 | COLMAQUINAS SA                                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,55     |
| 23 | 860035715 | INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 8,54     |
| 24 | 860050648 | RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,49     |
| 25 | 860507111 | INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,15     |





ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                     | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Liquidez |
|----|-----------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| 26 | 890106697 | SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,66     |
| 27 | 890307709 | TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,64     |
| 28 | 890327072 | IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,83     |
| 29 | 900079249 | FÉRREINGENIERIA JM LTDA                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,22     |
| 30 | 900120607 | SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,02     |
| 31 | 900178947 | ASCENSORES INGETRAVERT SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,08     |
| 32 | 900194508 | ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,44     |
| 33 | 900200526 | RYM SOLUCIONES INTEGRALES                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,82     |
| 34 | 900225517 | SKALER SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,52     |
| 35 | 900255798 | CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,31     |
| 36 | 900259499 | BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,76     |
| 37 | 900337874 | Solucion tecnica sas                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 177,48   |
| 38 | 900340390 | MULTIMECANICOS SAS                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00     |
| 39 | 900340930 | BRUECKNER COLOMBIA SAS                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,91     |
| 40 | 900341778 | EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,09     |
| 41 | 900368250 | SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,51     |



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
hacienda@sanJOSÉdelguaviare-guaviare.gov.co  
www.sanJOSÉdelguaviare-guaviare.gov.co

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Liquidez |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| 42 | 900368459 | MAKELO INVERSIONES SAS                                            | C3312.- Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,18     |
| 43 | 900384485 | INDUTECNICA TRUJILLO SAS                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,34     |
| 44 | 900391130 | IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,81     |
| 45 | 900410401 | COMPANIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 7,11     |
| 46 | 900417394 | FERRETERIA JIMENEZ SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,57     |
| 47 | 900424218 | BEUMER GROUP COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 5,08     |
| 48 | 900429554 | MAQUISERVICIOS SAS                                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00     |
| 49 | 900433389 | IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS                        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,74     |
| 50 | 900442089 | CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,35     |
| 51 | 900446951 | M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,51     |
| 52 | 900475440 | SULZER PUMPS COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,53     |
| 53 | 900493367 | STERILIZE SERVICE SAS                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,01     |
| 54 | 900519726 | SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 4,14     |
| 55 | 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 17,58    |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)     | Liquidez |
|----|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|
| 56 | 900535940 | ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 11,84    |
| 57 | 900543318 | WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,28     |
| 58 | 900544521 | MAESTRANZA DIESEL SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,79     |
| 59 | 900688449 | AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 4,05     |
| 60 | 900714574 | ETHOSENENERGY DE COLOMBIA SAS                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,65     |
| 61 | 900867356 | INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,04     |
| 62 | 900879594 | FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,60     |
| 63 | 900909411 | Serprotech Energy SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,69     |
| 64 | 900924778 | OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,05     |
| 65 | 901091146 | SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,44     |
| 66 | 901550144 | ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,11     |

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO:** Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente". La Entidad cuenta con una información financiera de 200 potenciales oferentes que adelantan actividades descritas en la Sección C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS a corte 31 de diciembre de 2025, así:



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                    | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Endeudamiento |
|----|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1  | 800008639 | INÉSSMAN LTDA                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,39          |
| 2  | 800032069 | PLANTIDIESELES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,07          |
| 3  | 800172117 | HR BOBINADOS SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,72          |
| 4  | 800172957 | MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,16          |
| 5  | 800201735 | INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,65          |
| 6  | 800215634 | HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,73          |
| 7  | 800216624 | MYM MANEJO DE MATERIALES SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,65          |
| 8  | 800234784 | STAR OILFIELD SERVICES S.A.S                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,31          |
| 9  | 802015544 | SCHWIND LATIN S.A.S.                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 7,77          |
| 10 | 804003084 | INEMEC SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,97          |
| 11 | 804007262 | SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,97          |
| 12 | 805004659 | SOLO TURBOS SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,33          |
| 13 | 807001649 | GAMEORU SAS                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,84          |
| 14 | 811030826 | ISP MEDELLIN SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,33          |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                                  | Clasificación Industrial<br>Internacional Uniforme<br>Versión 4 A.C (CIIU)    | Endeudamiento |
|----|-----------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 15 | 815004411 | ESPECIALISTAS EN<br>REPARACION MONTAJES<br>INDUSTRIALES Y DE<br>CALDERAS SAS | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 2,06          |
| 16 | 829000170 | TECS SAS EN<br>REORGANIZACION                                                | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 20,68         |
| 17 | 830001241 | PEMARSA OILFIELD SERVICES<br>S.A                                             | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,30          |
| 18 | 830058620 | HUSKY INJECTION MOLDING<br>SYSTEMS COLOMBIA LTD.<br>SUCURSAL COLOMBIA        | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,53          |
| 19 | 830069247 | BOMBAS Y MONTAJES S.A.S                                                      | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,30          |
| 20 | 830092541 | Q&C INGENIERIA SAS                                                           | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,38          |
| 21 | 830507587 | IMW COLOMBIA LTDA                                                            | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,40          |
| 22 | 860003981 | COLMAQUINAS SA                                                               | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,74          |
| 23 | 860035715 | INGENIEROS Y TECNICOS<br>ELECTRICISTAS ASOCIADOS<br>LTDA INTELECA            | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,13          |
| 24 | 860050648 | RECONSTRUCTORA GENERAL<br>DE MOTORES LTDA                                    | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 2,04          |
| 25 | 860507111 | INTER SERVICIOS<br>ELECTRICOS ISE SAS                                        | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,93          |
| 26 | 890106697 | SERVICIOS<br>ELECTROHIDRAULICOS SAS                                          | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,70          |
| 27 | 890307709 | TRANSFORMADORES DE<br>COLOMBIA SA                                            | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 3,89          |
| 28 | 890327072 | IME INGENIERIA DE<br>MAQUINAS ELECTRICAS SAS                                 | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,44          |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                     | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Endeudamiento |
|----|-----------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 29 | 900079249 | FERREINGENIERIA JM LTDA                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,82          |
| 30 | 900120607 | SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,98          |
| 31 | 900178947 | ASCENSORES INGETRAVERT SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,48          |
| 32 | 900194508 | ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,88          |
| 33 | 900200526 | RYM SOLUCIONES INTEGRALES                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,01          |
| 34 | 900225517 | SKALER SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,66          |
| 35 | 900255798 | CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,09          |
| 36 | 900259499 | BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,32          |
| 37 | 900337874 | Solucion tecnica sas                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01          |
| 38 | 900340390 | MULTIMECANICOS SAS                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,83          |
| 39 | 900340930 | BRUECKNER COLOMBIA SAS                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,70          |
| 40 | 900341778 | EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,28          |
| 41 | 900368250 | SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,78          |
| 42 | 900368459 | MAKELO INVERSIONES SAS                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 9,20          |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Endeudamiento |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 43 | 900384485 | INDUTECNICA TRUJILLO SAS                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,17          |
| 44 | 900391130 | IP, INGENIERÍA DE PRODUCCION SAS                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,24          |
| 45 | 900410401 | COMPañIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,14          |
| 46 | 900417394 | FERRETERIA JIMENEZ SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,39          |
| 47 | 900424218 | BEUMER GROUP COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,40          |
| 48 | 900429554 | MAQUISERVICIOS SAS                                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,40          |
| 49 | 900433389 | IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS                        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,37          |
| 50 | 900442089 | CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,79          |
| 51 | 900446951 | M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 2,34          |
| 52 | 900475440 | SULZER PUMPS COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,81          |
| 53 | 900493367 | STERILIZE SERVICE SAS                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 1,09          |
| 54 | 900519726 | SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,24          |
| 55 | 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA                 | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,19          |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Endeudamiento |
|----|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 56 | 900535940 | ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,64          |
| 57 | 900543318 | WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 36,64         |
| 58 | 900544521 | MAESTRANZA DIESEL SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,60          |
| 59 | 900688449 | AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,60          |
| 60 | 900714574 | ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,27          |
| 61 | 900867356 | INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,96          |
| 62 | 900879594 | FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,39          |
| 63 | 900909411 | Serprotech Energy SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 6,02          |
| 64 | 900924778 | OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 26,08         |
| 65 | 901091146 | SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 3,55          |
| 66 | 901550144 | ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,33          |

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la entidad decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado. Para estipular este indicador se realizó una muestra de ocho (8) proceso que la entidad ha ejecutado a nivel nacional desde la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que la Información que las empresas reportan al Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS), en el ítem de "Gastos Financieros", donde se incluyen intereses financieros, gastos bancarios, 4xmil, entre otros. Dado esto no permite a la entidad identificar un comportamiento.





ALCALDÍA DE  
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



| N | NIT       | RAZON SOCIAL                             | DIRECCION                                                   | RAZON DE COBERTURA |
|---|-----------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | 860047726 | OFIBOD SAS.                              | CALLE 92 # 16- 30 309<br>BOGOTÁ                             | 7,09               |
| 2 | 12992783  | VELA JAULIN MARIO FERNANDO               | CARRERA 40 NO 16 82 PASTO                                   | 63,14              |
| 3 | 98384058  | NARVAEZ BRAVO JAIRO<br>GUILLERMO         | CRA 24 17 75 TO 1 OF 505                                    | 13,14              |
| 4 | 12975714  | BENJAMIN OBANDO DELGADO                  | CR 8 6 85 PUTUMAYO                                          | 7,11               |
| 5 | 901564434 | A2 CONSTRUSOLUCIONES SAS                 | CR 24 NO 17 75 ED CONCASA<br>OF 303                         | 281,22             |
| 6 | 900363690 | INGENIERIA MEDICA DEL SUR<br>IMEDSUR SAS | CARRERA 30A NO 13-70                                        | 58,05              |
| 7 | 12980891  | JORGE ORLANDO GUERRERO<br>ARCOS          | CARRERA 29 NO 19-25<br>OFICINA 203 EDIFICIO PUNTO<br>CENTRO | 658,1              |
| 8 | 900156687 | TECH-MEDICA EQUIPOS<br>MEDICOS S.A.S.    | CL 36 NRO 8 37 MONTERIA                                     | 38,73              |

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración.

#### COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

#### • RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
hacienda@sanJOSédelguaviare-guaviare.gov.co  
[www.sanJOSédelguaviare-guaviare.gov.co](http://www.sanJOSédelguaviare-guaviare.gov.co)

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                    | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Patrimonio |
|----|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1  | 800008639 | INESSMAN LTDA                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,06                       |
| 2  | 800032069 | PLANTIDIESELES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,05                        |
| 3  | 800172117 | HR BOBINADOS SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                        |
| 4  | 800172957 | MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                        |
| 5  | 800201735 | INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,11                        |
| 6  | 800215634 | HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,18                        |
| 7  | 800216624 | MYM MANEJO DE MATERIALES SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,04                        |
| 8  | 800234784 | STAR OILFIELD SERVICES S.A.S                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,12                        |
| 9  | 802015544 | SCHWIND LATIN S.A.S.                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,10                        |
| 10 | 804003084 | INEMEC SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,06                        |
| 11 | 804007262 | SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                        |
| 12 | 805004659 | SOLO TURBOS SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                        |
| 13 | 807001649 | GAMEORU SAS                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,20                        |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                         | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Patrimonio |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 14 | 811030826 | ISP MEDELLIN SAS                                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                        |
| 15 | 815004411 | ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,18                       |
| 16 | 829000170 | TECS SAS EN REORGANIZACION                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,01                       |
| 17 | 830001241 | PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A                                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,16                        |
| 18 | 830058620 | HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,10                        |
| 19 | 830069247 | BOMBAS Y MONTAJES S.A.S                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                        |
| 20 | 830092541 | Q&C INGENIERIA SAS                                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,33                        |
| 21 | 830507587 | IMW COLOMBIA LTDA                                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,05                       |
| 22 | 860003981 | COLMAQUINAS SA                                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,14                        |
| 23 | 860035715 | INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,14                        |
| 24 | 860050648 | RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                        |
| 25 | 860507111 | INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                        |
| 26 | 890106697 | SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,12                        |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                     | Clasificación Industrial<br>Internacional Uniforme Versión<br>4 A.C (CIIU) | Rentabilidad<br>del<br>Patrimonio |
|----|-----------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 27 | 890307709 | TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,12                              |
| 28 | 890327072 | IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | -0,03                             |
| 29 | 900079249 | FERREINGENIERIA JM LTDA                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,26                              |
| 30 | 900120607 | SOPORTE MINERO TECNICO S.A.S.                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | -0,03                             |
| 31 | 900178947 | ASCENSORES INGETRAVERT SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,13                              |
| 32 | 900194508 | ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,04                              |
| 33 | 900200526 | RYM SOLUCIONES INTEGRALES                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,01                              |
| 34 | 900225517 | SKALER SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,02                              |
| 35 | 900255798 | CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | -0,14                             |
| 36 | 900259499 | BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 1,08                              |
| 37 | 900337874 | Solucion tecnica sas                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | -0,13                             |
| 38 | 900340390 | MULTIMECANICOS SAS                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,00                              |
| 39 | 900340930 | BRUECKNER COLOMBIA SAS                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,03                              |
| 40 | 900341778 | EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S.                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo    | 0,23                              |
| 41 | 900368250 | SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo    | 0,05                              |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                       | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Patrimonio |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 42 | 900368459 | MAKELO INVERSIONES SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                        |
| 43 | 900384485 | INDUTECNICA TRUJILLO SAS                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,06                        |
| 44 | 900391130 | IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,01                       |
| 45 | 900410401 | COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,18                        |
| 46 | 900417394 | FERRETERIA JIMENEZ SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,26                        |
| 47 | 900424218 | BEUMER GROUP COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,41                        |
| 48 | 900429554 | MAQUISERVICIOS SAS                                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,05                       |
| 49 | 900433389 | IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS                        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,15                        |
| 50 | 900442089 | CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,07                       |
| 51 | 900446951 | M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,85                        |
| 52 | 900475440 | SULZER PUMPS COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,07                       |
| 53 | 900493367 | STERILIZE SERVICE SAS                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,05                        |
| 54 | 900519726 | SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,09                        |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                               | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Patrimonio |
|----|-----------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 55 | 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,09                        |
| 56 | 900535940 | ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                        |
| 57 | 900543318 | WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA S A S | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                        |
| 58 | 900544521 | MAESTRANZA DIESEL SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                        |
| 59 | 900688449 | AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,15                        |
| 60 | 900714574 | ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,18                        |
| 61 | 900867356 | INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                        |
| 62 | 900879594 | FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,78                        |
| 63 | 900909411 | Serprotech Energy SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,11                        |
| 64 | 900924778 | OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                        |
| 65 | 901091146 | SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,12                        |
| 66 | 901550144 | ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,03                       |

#### RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                    | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Activo |
|----|-----------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1  | 800008639 | INESSMAN LTDA                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,05                   |
| 2  | 800032069 | PLANTIDIESELES SAS                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                    |
| 3  | 800172117 | HR BOBINADOS SAS                               | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 4  | 800172957 | MANTENIMIENTO Y MONTAJES MAARTINEZ SAS         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 5  | 800201735 | INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,04                    |
| 6  | 800215634 | HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,06                    |
| 7  | 800216624 | MYM MANEJO DE MATERIALES SAS                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,03                    |
| 8  | 800234784 | STAR OILFIELD SERVICES S.A.S                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,10                    |
| 9  | 802015544 | SCHWIND LATIN S.A.S.                           | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 10 | 804003084 | INEMEC SAS                                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 11 | 804007262 | SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                    |
| 12 | 805004659 | SOLO TURBOS SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                    |
| 13 | 807001649 | GAMEORU SAS                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,12                   |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                         | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Activo |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 14 | 811030826 | ISP MEDELLIN SAS                                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 15 | 815004411 | ESPECIALISTAS EN REPARACION MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS SAS | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,06                   |
| 16 | 829000170 | TECS SAS EN REORGANIZACION                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                    |
| 17 | 830001241 | PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A                                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,13                    |
| 18 | 830058620 | HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,05                    |
| 19 | 830069247 | BOMBAS Y MONTAJES S.A.S                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 20 | 830092541 | Q&C INGENIERIA SAS                                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,20                    |
| 21 | 830507587 | IMW COLOMBIA LTDA                                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,03                   |
| 22 | 860003981 | COLMAQUINAS-SA                                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,06                    |
| 23 | 860035715 | INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,12                    |
| 24 | 860050648 | RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA                              | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 25 | 860507111 | INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS                                  | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                    |
| 26 | 890106697 | SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS                                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,07                    |
| 27 | 890307709 | TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                        | Clasificación Industrial<br>Internacional Uniforme<br>Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad<br>del Activo |
|----|-----------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 28 | 890327072 | IME INGENIERIA DE<br>MAQUINAS ELECTRICAS SAS       | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | -0,02                      |
| 29 | 900079249 | FERREINGENIERIA JM LTDA                            | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,14                       |
| 30 | 900120607 | SOPORTE MINERO TECNICO<br>S.A.S.                   | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,00                       |
| 31 | 900178947 | ASCENSORES INGETRAVERT<br>SAS                      | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,07                       |
| 32 | 900194508 | ENGINEERING AND SERVICES<br>MBL Y CIA S A S        | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,03                       |
| 33 | 900200526 | RYM SOLUCIONES<br>INTEGRALES                       | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,00                       |
| 34 | 900225517 | SKALER SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,01                       |
| 35 | 900255798 | CONSORCIO OGS CA<br>SUCURSAL COLOMBIA              | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | -0,05                      |
| 36 | 900259499 | BANDAS Y SERVICIOS DE LA<br>COSTA S.A.S            | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,07                       |
| 37 | 900337874 | Solucion tecnica sas                               | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | -0,13                      |
| 38 | 900340390 | MULTIMECANICOS SAS                                 | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,00                       |
| 39 | 900340930 | BRUECKNER COLOMBIA SAS                             | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,01                       |
| 40 | 900341778 | EQUIPOS TECNI METALICOS<br>S.A.S.                  | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,09                       |
| 41 | 900368250 | SERVICIOS Y SUMINISTROS<br>PARA EQUIPOS DIESEL SAS | C3312 - Mantenimiento y<br>reparación especializado de<br>maquinaria y equipo | 0,01                       |

| N  | NIT       | Razón social de la sociedad.                                      | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Activo |
|----|-----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 42 | 900368459 | MAKELO INVERSIONES SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,04                   |
| 43 | 900384485 | INDUTECNICA TRUJILLO SAS                                          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,04                    |
| 44 | 900391130 | IP INGENIERIA DE PRODUCCION SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                    |
| 45 | 900410401 | COMPAÑIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,16                    |
| 46 | 900417394 | FERRETERIA JIMENEZ SAS                                            | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,16                    |
| 47 | 900424218 | BEUMER GROUP COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,25                    |
| 48 | 900429554 | MAQUISERVICIOS SAS                                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,03                   |
| 49 | 900433389 | IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS                        | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,11                    |
| 50 | 900442089 | CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS                     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,04                   |
| 51 | 900446951 | M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS                                   | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,26                   |
| 52 | 900475440 | SULZER PUMPS COLOMBIA SAS                                         | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,03                   |
| 53 | 900493367 | STERILIZE SERVICE SAS                                             | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                    |
| 54 | 900519726 | SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS & MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,07                    |



| N  | NIT       | Razón social de la sociedad                                | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)    | Rentabilidad del Activo |
|----|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 55 | 900519994 | BIOASESORES S.A.S EN VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITA          | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,08                    |
| 56 | 900535940 | ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,01                    |
| 57 | 900543318 | WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,01                   |
| 58 | 900544521 | MAESTRANZA DIESEL SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,02                    |
| 59 | 900688449 | AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS                       | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,10                    |
| 60 | 900714574 | ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS                                | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,13                    |
| 61 | 900867356 | INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN SAS     | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,00                    |
| 62 | 900879594 | FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | 0,48                    |
| 63 | 900909411 | Serprotech Energy SAS                                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,05                   |
| 64 | 900924778 | OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,10                   |
| 65 | 901091146 | SERVIMONTAJES Y FABRICACIONES J&D SAS                      | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,20                   |
| 66 | 901550144 | ISC INGENIERIA SERVICIOS DEL CARIBE SAS                    | C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo | -0,02                   |

**INDICADORES ADICIONALES:** La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos Indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las Interventorías



de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador.

**CAPITAL DE TRABAJO:** Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

| CUANTÍA           |                   | CAPITAL DE TRABAJO |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| DESDE             | HASTA             |                    |
|                   | 500.000.000,00    |                    |
| > 500.000.000     | 1.500.000.000,00  | 30% - 35%          |
| > 1.500.000.000   | 3.000.000.000,00  |                    |
| > 3.000.000.000   | 5.000.000.000,00  |                    |
| > 5.000.000.000   | 10.000.000.000,00 |                    |
| 10.000.000.000,00 | ADELANTE          | 20% - 25%          |

**EL PATRIMONIO:** Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

| CUANTÍA           |                   | PATRIMONIO |
|-------------------|-------------------|------------|
| DESDE             | HASTA             |            |
|                   | 500.000.000,00    | 100%       |
| > 500.000.000     | 1.500.000.000,00  | 90% - 80%  |
| > 1.500.000.000   | 3.000.000.000,00  | 70%        |
| > 3.000.000.000   | 5.000.000.000,00  | 60%        |
| > 5.000.000.000   | 10.000.000.000,00 | 50%        |
| 10.000.000.000,00 | ADELANTE          | 30% - 40%  |

## CONCLUSIÓN

Los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.



| MUESTRA ESTADISTICA | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | RAZON DE COBERTURAS | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
|---------------------|----------|---------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------|
| PROMEDIO            | 5,61     | 2,43          | 140,82              | 0,10                        | 0,03                    |
| CUARTIL 25          | 2,33     | 0,76          | 48,39               | 0,05                        | 0,05                    |
| MEDIANA             | 2,33     | 0,76          | 48,39               | 0,05                        | 0,01                    |
| DESVIACION ESTANDAR | 21,70    | 5,98          | 227,62              | 0,21                        | 0,10                    |
| MINIMO              | 0,00     | 0,01          | 7,09                | -0,18                       | -0,26                   |
| MAXIMO              | 177,48   | 36,64         | 658,10              | 1,08                        | 0,48                    |
| CUARTIL 75          | 3,38     | 1,27          | 117,66              | 0,13                        | 0,07                    |
| N DE EMPRESAS       | 66       | 66            | 8                   | 66                          | 66                      |

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el Proceso de Contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso:

**NOTA:** Para definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional se tendrán en cuenta los resultados obtenidos bajo la muestra estadística de **CUARTIL 25**.

#### CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas* (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) se realizará de la siguiente manera:

#### I) EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYME.

El proponente que ostente y acredite la calidad de MIPYME en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar como experiencia la siguiente: El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyas actividades correspondan al servicio de mantenimiento de redes de frío, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

#### II) EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYME.

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda al servicio de mantenimiento necesario para el fortalecimiento de la Red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones, cuyos valores sumados sean igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de la experiencia son:

- **En contratos con el sector público:** El proponente deberá diligenciar, en su totalidad, el anexo correspondiente a "Experiencia específica".

**Nota:** la entidad verificará los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

- **En contratos con el sector privado:** El proponente deberá acreditar
  - a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
  - b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
    - ✓ Datos generales del contratante, (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
    - ✓ Nombre o razón social del contratista.
    - ✓ Número del contrato
    - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
    - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
    - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
    - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
    - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.
  - c) Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

**Nota Importante:** La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

**Justificación.** -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia general podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes, siempre que el porcentaje de participación de cada integrante que aporte experiencia dentro del consorcio o unión temporal (según acta de conformación para este proceso) no sea inferior al 25%.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se está certificando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.



En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el municipio de San José del Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

**Notas:**

1. Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas que lo complementen.
2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujer y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
3. Los criterios diferenciales para Mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme según las reglas determinadas en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.
4. Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica. De igual manera, los contratos aportados en la experiencia específica no serán tenidos en cuenta para la experiencia general.

**I) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 - *Criterios diferenciales para Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas* adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

**I) EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

El proponente que ostente y acredite la calidad de Emprendimiento y empresa de mujer en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar como experiencia la siguiente: El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyas actividades correspondan al servicio de mantenimiento de redes de frío, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

**II) EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda al servicio de mantenimiento necesario para el fortalecimiento de la Red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones, cuyos valores sumados sean igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.



Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

- **En contratos con el sector público:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad, el anexo correspondiente a "Experiencia específica".  
**Nota:** la entidad verificará los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

- **En contratos con el sector privado:** El proponente deberá acreditar:
  - a) El Número consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
  - b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
    - ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
    - ✓ Nombre o razón social del contratista.
    - ✓ Número del contrato
    - ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
    - ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
    - ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
    - ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
    - ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, Indicar el porcentaje de participación del proponente.

- c) Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**Nota Importante:** La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

**Justificación.** -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se está certificando.



La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el municipio de San José del Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

#### Notas:

1. Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y demás normas que lo complementen.
2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujer y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
3. Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica. De igual manera, los contratos aportados en la experiencia específica no serán tenidos en cuenta para la experiencia general.

## II) CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ADMISIBLE - NO ADMISIBLE):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de experiencia de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se realizará de la siguiente manera:

### I) EXPERIENCIA GENERAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El proponente que ostente y acredite la calidad de empresas de personas con discapacidad en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, deberá acreditar como experiencia la siguiente: El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyas actividades correspondan al servicio de mantenimiento de redes de frío, cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

### II) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto corresponda al servicio de mantenimiento necesario para el fortalecimiento de la Red de frío del



Programa Ampliado de Inmunizaciones, cuyos valores sumados sean igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos relacionados deberán encontrarse Inscritos en el Registro Único de Proponentes, y en conjunto deberán acreditar el 100% los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC |         |       |                                                                  |
|----------------------|---------|-------|------------------------------------------------------------------|
| Segmento             | Familia | Clase | Nombre                                                           |
| 73                   | 15      | 21    | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura |
| 72                   | 10      | 15    | Servicios de apoyo para la construcción                          |

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de la experiencia son:

- **En contratos con el sector público:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia específica".

**Nota:** la entidad verificará los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

- **En contratos con el sector privado:** El proponente deberá acreditar

- a) El Numero consecutivo del reporte de contrato ejecutado en el RUP
- b) Copia de los contratos y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre o razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

- c) Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

**Nota Importante:** La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

**Justificación.** -Se justifica la experiencia exigida por cuanto garantiza la idoneidad del oferente para ejecutar la actividad que se pretende contratar de tal suerte que no se atenta la libertad de concurrencia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, estas condiciones de experiencia solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 y demás normas que lo complementen y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.



El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se está certificando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la Información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la Información suministrada y lo establecido por la Entidad la propuesta será rechazada.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el municipio de San José del Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el anexo correspondiente.

#### Notas:

1. Los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y demás normas que lo complementen.
2. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.
3. Los Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquí previstas serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MIPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Los contratos aportados para experiencia general no serán tenidos en cuenta para la experiencia específica. De igual manera, los contratos aportados en la experiencia específica no serán tenidos en cuenta para la experiencia general.

#### CRITERIO PRINCIPAL DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo III y IV de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se establece como margen prudente para declarar un posible precio artificialmente bajo cuando la oferta económica se presente con un 20% de descuento en el costo de cada elemento en estudio, comparados con el estudio de mercado del presente proceso. Se procederá a solicitar una explicación razonable, verificable y certera de los precios tan bajos y certificar la calidad de los productos a entregar.

Si el comité evaluador considera que algún precio de los elementos consignados en la ficha técnica de la presente convocatoria, puede ser un precio artificialmente bajo lo que podría ocasionar una baja calidad del producto, se procederá a realizar las acciones contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Si el oferente argumenta alguna razón deberá justificarlo con evidencias con documentos que acrediten la razón que exponga.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Con el ánimo de brindar una competencia leal entre los oferentes, a continuación, se describirán los requerimientos mínimos para justificar los precios artificialmente bajos.

1. Estructura de Costos favorables: La Empresa deberá certificar que su actividad principal, corresponde al objeto del Proceso, el cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, RUP y RUT.
2. Elementos en Bodega: La Empresa deberá demostrar mediante evidencias en registro fotográfico de los elementos en Bodega o Stock, donde muestre los seriales y marcas de los productos, a entregar junto con las facturas de compra y manifiestos de importación si son importados. Se exigirá que los elementos en las evidencias sean los mismos a entregar a nuestra Entidad.
3. Distribuidor o Importador Autorizado: La Empresa deberá presentar una certificación de la Casa fabricante donde conste su vínculo comercial directo con esta misma y así mismo presentar el Certificado de Productores e Importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Para cualquiera de los casos expuestos en caso de ser aportados los certificados por el Oferente, no se permitirán modificaciones, retrasos o cualquier evento negativo que perjudique la ejecución del Contrato.

### Conclusión

El análisis del sector de mantenimiento de redes de frío evidencia que se trata de un servicio esencial para la garantía de la salud pública, en la medida en que asegura la adecuada conservación de biológicos, vacunas, medicamentos y otros insumos sensibles a la temperatura, indispensables para la ejecución de los programas de inmunización y la prestación de servicios de salud.

En el contexto institucional, las Secretarías de Salud, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la supervisión del INVIMA, tienen la responsabilidad de garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de la red de frío, lo que implica la contratación de servicios especializados de mantenimiento preventivo, correctivo y, progresivamente, predictivo.

El sector presenta una oferta consolidada de proveedores técnicos especializados, con capacidad de atender equipos biomédicos, sistemas de refrigeración y soluciones de monitoreo, aunque con variaciones en cobertura y costos a nivel regional, especialmente en zonas de difícil acceso, donde se incrementan los gastos operativos por factores logísticos.

Desde el punto de vista económico, el mantenimiento de la red de frío constituye un gasto recurrente y necesario, que ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, pasando de esquemas reactivos a modelos de gestión preventiva, lo cual optimiza la vida útil de los equipos, reduce riesgos de pérdida de biológicos y mejora la eficiencia del gasto público.

Asimismo, las perspectivas del sector son favorables, con tasas de crecimiento sostenidas, impulsadas por el fortalecimiento de los programas de vacunación, la ampliación de coberturas en salud y la incorporación de tecnologías de monitoreo continuo, lo que incrementa la necesidad de servicios técnicos especializados.

En consecuencia, se concluye que la contratación del servicio de mantenimiento de la red de frío por parte de la Secretaría de Salud es necesaria, justificada y estratégica, en tanto contribuye directamente al cumplimiento de sus funciones misionales, a la protección de la salud de la población y al aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

San José del Guaviare, siete (7) de septiembre de 2026.



MARYNZON GARCÍA GALVEZ  
Secretaría Municipal de Salud

Digitó: Zunilda Rojas Cardona / Auxiliar Administrativo



Teléfono 5849214 - 5849483 - 5840889  
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2  
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001  
hacienda@sanJOSEdelguaviare-guaviare.gov.co  
www.sanJOSEdelguaviare-guaviare.gov.co